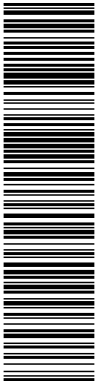


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 1 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/nn

Alcalde

D. Alejandro Navarro Prieto

Señores Asistentes:

- D. José Luis Navarro Coronado
- Dª Miriam Gutiérrez Parra
- D. Valeriano Díaz Baz
- D. José Alberto Cantalejo Manzanares
- Dª María Esperanza Fernández de Mesa
- Dª Ana Verónica González Pindado
- D. Rubén Martínez Martín
- Dª Carla María Picazo Navas
- D. Víctor Miranda Lozano
- Dª María Isabel Redondo Alcaide
- D. José Antonio Moreno de Torres
- Dª Amara López Lozano
- D. Armando Álvarez Aranda
- Dª María de los Ángeles Jiménez Méndez
- D. Mircea Ioan Apintilioaei
- Dª María Eugenia Gil Blázquez
- Dª María Cristina Aguilar Palacios
- D. Jose Antonio Guerro Mena
- D. Francisco Javier Castillo Soria
- Dª Ángela Vaquero Huertas
- D. Juan Antonio López Ramiro
- Dª María de las Mercedes Huete Díaz
- Dª Iratxe Puerta Moreno.
- Dª Ruth Gras Triguero

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a dos de julio de dos mil veinticinco, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Quedan debidamente excusados
D. José Miguel Martín Criado y
D. Marcos López Álvarez.

D. Valeriano Díaz Baz se incorpora a las 9 horas y 45 minutos.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 09:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

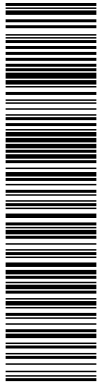
Interventor Accidental:

D. Carlos Mouliá Ariza

Secretaria General Accidental:

Dª Elisa Rodelgo Gómez

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 2 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 18 junio de 2025.

Se somete a votación el acta mencionada con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Queda aprobada el acta referenciada.

2º.- Dación de cuenta de los Decretos nº 4553 al 4966 correspondientes al año 2025, ambos inclusive.

Interviene la Sra. Grass con los siguientes Decretos:

1.- Sobre el Decreto 4703/2025, referido a una modificación de crédito de más de 11.000 euros desde la partida del Contrato de Prestación del Servicio de Limpieza en Edificios Culturales, hacia la de Servicios de Control Biológico, solicitamos que expliquen a qué se debe esta decisión con documentos que así lo avalen.

2.- Sobre el Decreto 4712/2025, relacionado con el vergonzoso proceso de selección de Secretaría e Intervención que el Partido Popular intentó controlar por la puerta de atrás para poner a sus afines en esos puestos, hasta que las denuncias de COSITAL y APSITAL les obligaron a retractarse para no acabar en los juzgados, queremos que expliquen con base legal, de forma seria y con documentación, de qué manera se piensa cumplir la ley para que el futuro proceso de selección cumpla con todas las garantías, si es que de verdad van a hacer las cosas correctamente esta vez.

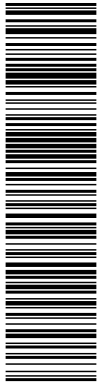
¿O es que, en realidad, quieren volver a torpedear este proceso para que no puedan llegar al Ayuntamiento funcionarios de habilitación nacional realmente independientes? Visto lo que hacen ustedes, tenemos muchas razones para desconfiar, así que exigimos explicaciones claras al respecto, que digan cuándo van a convocar el nuevo proceso y si van a eliminar las bases ilegales que confeccionaron previamente y por las que fueron denunciados.

3.- Sobre el Decreto 4792/2025, relacionado con el pago de las nóminas del mes de junio, habida cuenta de la gran cantidad de horas extraordinarias, complementos, indemnizaciones, gratificaciones etc. que se relacionan en este decreto, solicitamos que se nos traslade copia de todos los informes correspondientes (Recursos Humanos, Intervención, Secretaría, etc.)

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3289

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 3 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

4.- Sobre el Decreto 4930/2025, referido a una modificación de crédito de 83.000 euros que, básicamente, resta dinero a partidas como los Equipamientos de Cultura, el Convenio con la Banda de Música o las Subvenciones a la Juventud para dárselo, con toda probabilidad, a más conciertos para jóvenes, queremos que expliquen por qué han tomado, una vez más, esta decisión que beneficia a una de sus políticas preferidas: la de festejos.

¿No han destinado ya suficientes millones de euros a hacer conciertos? ¿No les basta con los más de 400.000 euros de JC Reyes? ¿Con los casi 900.000 euros de Nicky Jam? ¿Con los 800.000 euros a Melendi? ¿Con los 200.000 euros a Melody y Fangoria? ¿Con los casi 600.000 euros de Fondos Europeos que utilizaron recientemente para festejos?

¿No creen que Torrejón se merece algo más que ser la Ciudad de las Fiestas? Ante ello, y viendo que han decidido quitar dinero de otras partidas importantes para dar casi 100.000 euros más a conciertos, queremos que expliquen a la ciudadanía por qué han hecho esto y que sean transparentes con el elevado gasto en festejos que se hace en este Ayuntamiento.

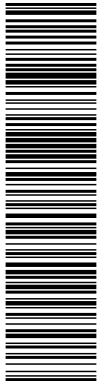
5.- Sobre el Decreto 4819/2025, en el que quitan 12.500 euros en Ayudas Sociales para dárselo a Programas de Igualdad, tenemos que decir que nos preocupa que se reste dinero de partidas sociales para dárselo a otras por muy necesarias que sean. ¿No tienen dinero de otras partidas, como la de festejos que está sobre financiada, o la de prensa a la que inflan de dinero, para transferirlo a cuestiones de Igualdad?

¿Acaso consideran que nos sobra la pasta en las partidas de Ayudas Sociales? Exigimos explicaciones sobre esto, y como les hemos propuesto en otras ocasiones, que esta partida aumente su presupuesto de forma exponencial para que nadie se quede atrás.

No puede ser que con los problemas que tienen algunas familias torrejoneras, no solo no doten de suficiente dinero a las partidas sociales, sino que encima se lo quiten. Aunque viendo lo que hicieron en la última Comisión ya no me sorprende nada, ya que tuvieron la inhumanidad de llamar okupa a la familia de Seila de la que hablaremos más adelante, que vive en una vivienda social, y que la Comunidad de Madrid quiere expulsarla a ella y a sus 3 hijos de su casa sin alternativa alguna.

Interviene la Sra. Huete indicando Damos cuenta en este Pleno de aquellos decretos, que, a nuestro juicio, requieren explicación o aclaración:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 4 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elsa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2025/4819- Una vez más una Modificación de Créditos en modalidad de Transferencia de Créditos, derivando 12.500 € destinados a Ayudas Sociales a Programas de Igualdad.

Aun entendiendo que los programas de Igualdad son útiles y necesarios nos preocupa que se vea mermada la partida de Ayudas Sociales. Solicitamos el informe de conformidad del Interventor que avale dicha operación de créditos.

2025/4838/4839- Desde nuestro Grupo Municipal queremos manifestar una vez más que las bases utilizadas en el sistema de libre designación para cubrir los puestos de Secretaria e Interventor en este Ayuntamiento no cumplían con los trámites legales establecidos.

En este sentido quedan en evidencia las palabras expresadas por el portavoz del Gobierno en el marco de una Comisión informativa que abordaba esta materia del pasado mes, al manifestar que quedarían sin efecto los recursos interpuestos por COSITAL y APSITAL.

Como demuestran estos dos decretos y ya advertimos en su momento: el procedimiento utilizado era excluyente y generaba dudas jurídicas más que razonables sobre su legalidad y transparencia. Con la revocación de las bases reguladoras de ese procedimiento a través de estos Decretos, se constata lo que dijimos entonces y teníamos razón y por lo tanto, no mentíamos ni nos inventábamos nada, como dieron a entender entonces.

De nuevo insistimos también en que cualquier intento de instrumentalizar estos puestos debilita la fortaleza de la Administración y la propia imagen de estos funcionarios cuya neutralidad no cuestionamos.

La denuncia de COSITAL ha confirmado lo que advertimos desde un primer momento: que el procedimiento era irregular y vulneraba los principios básicos de transparencia y legalidad. Este procedimiento ha sido revocado y quienes nos desacreditaron deberían, al menos, reconocer que no mentíamos y que defendíamos el interés general y el respeto a las normas. Y no aceptamos que se nos señale por ejercer una oposición responsable y rigurosa.

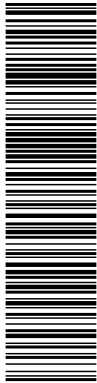
Seguiremos fiscalizando lo que no se hace bien y defendiendo una Administración Pública limpia, profesional y al servicio de la ciudadanía.

2025/4703- Del mismo modo que el anterior nos encontramos con otra modificación de créditos en la modalidad de transferencia, esta vez derivando 11.000 euros del presupuesto destinado a los servicios de limpieza de edificios culturales hacia servicios de control biológico.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3291

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 5 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elsa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Una vez más, vemos cómo se recortan partidas fundamentales para el mantenimiento adecuado de espacios culturales, que son esenciales para la vida social y educativa de nuestra ciudad. La limpieza de estos edificios no puede ser una prioridad secundaria. No se puede poner en riesgo la salubridad ni la dignidad de quienes trabajan y acuden a ellos.

Exigimos una planificación presupuestaria más equilibrada y responsable, que no sacrifique lo esencial para cubrir otras que deberían estar igualmente previstas en sus partidas correspondientes.

3º.- Declaración Institucional Conjunta del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI 28 de junio de 2025

Se da lectura a la Declaración Institucional Conjunta del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que, literalmente, dice lo siguiente:

“El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional, adhiriéndose a la que propone la FEMP:

El 28 de junio se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGTBI, una fecha de alcance mundial que celebra la diversidad y recuerda la importancia de garantizar los derechos y libertades de todas las personas, con independencia de su orientación sexual.

Esta jornada tiene su origen en los hechos ocurridos en 1969 en el barrio neoyorquino de Stonewall, que marcaron un antes y un después en la reivindicación de los derechos civiles del colectivo LGTBI. Desde entonces, esta fecha se ha consolidado como una oportunidad para reflexionar, reconocer los avances logrados y seguir construyendo una sociedad donde la dignidad, la libertad y la igualdad plena sea una realidad para todos.

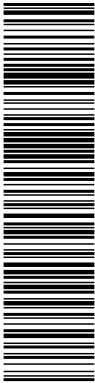
En este 2025, desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), queremos reiterar nuestro firme compromiso con los valores democráticos de igualdad, respeto, libertad y dignidad. Reivindicamos el papel de los gobiernos locales en la promoción de entornos seguros, inclusivos y respetuosos, en los que la diversidad sea comprendida como un valor compartido que enriquece la vida en comunidad.

Es fundamental reforzar el papel de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a las entidades LGTBI como agentes de transformación social garantizando su participación activa en la elaboración y evaluación de las

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3292

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 6 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

políticas públicas. Asimismo, consideramos esencial que las instituciones actúen con determinación frente a los discursos que promuevan la intolerancia, estableciendo mecanismos eficaces para prevenir y abordar posibles situaciones de discriminación. Este año se cumple el 20 aniversario de la aprobación de la ley que permitió el matrimonio igualitario y la adopción conjunta por parejas del mismo sexo en España un avance significativo en el reconocimiento legal y social del colectivo LGTBI, que situó a nuestro país entre los más avanzados en el respeto a la diversidad familiar y a los derechos civiles.

Y si bien es cierto que España ha sido un país pionero fruto del trabajo conjunto de muchas personas, organizaciones e instituciones también reconocemos que aún persisten situaciones de desigualdad, violencia y rechazo que deben ser erradicadas con decisión y responsabilidad institucional, abordando -de forma integral- la realidad específica de las personas LGTBI, que además son racializadas, migrantes, con diversidad funcional o en situación de pobreza dado que ellas experimentan formas específicas y agravadas de discriminación. En este sentido, es importante promover políticas que atiendan estas circunstancias particulares con medidas de protección efectivas y proporcionales, siempre desde una perspectiva centrada en los derechos humanos y en la cohesión social.

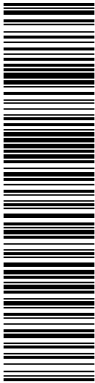
Por ello, instamos al Gobierno de España a dotar de la dotación presupuestaria específica y sostenida a los gobiernos locales para que puedan seguir trabajando en:

- Protocolos específicos para la atención integral a víctimas de agresiones motivadas por intolerancia, priorizando la protección de menores, personas trans y colectivos especialmente vulnerables.
- Formación del personal municipal, especialmente en áreas como servicios sociales, seguridad ciudadana y educación, en materia de diversidad sexual y de género.
- Desarrollo de campañas educativas y de sensibilización que promuevan la convivencia, la tolerancia y el respeto a todas las personas.

Según datos recientes, aproximadamente la mitad de las víctimas LGTBI de agresiones físicas, sexuales o verbales registradas no denuncian estos incidentes debidos principalmente al miedo o a la falta de confianza en los procedimientos institucionales. Desde las entidades locales reiteramos nuestro compromiso para generar entornos de confianza, prevenir estas violencias y mejorar la respuesta institucional frente a cualquier manifestación de odio o discriminación.

Tampoco podemos obviar que, en el contexto internacional, asistimos con preocupación a retrocesos en materia de derechos humanos que afectan

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 7 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

directamente al colectivo LGTBI. Los discursos de odio, la reversión de avances legales y la persecución institucional en algunos países ponen en riesgo principios fundamentales que deben ser preservados por la comunidad internacional.

Por todo ello, desde la FEMP expresamos nuestro apoyo a las políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo y subrayamos la importancia de la educación, la sensibilización y el diálogo como herramientas fundamentales para fortalecer la cohesión social y la tolerancia.

Invitamos a todos los gobiernos locales a sumarse a esta declaración y a continuar desarrollando iniciativas que refuercen la inclusión y el reconocimiento de todas las personas, con especial atención a quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad. Porque la dignidad y la igualdad no deben ser eslóganes, sino principios reales, sostenidos desde el trabajo conjunto, la responsabilidad democrática y el respeto a la libertad de todas las personas.

Torrejón de Ardoz, a 28 de junio de 2025. ALCALDE. Fdo.: Alejandro Navarro Prieto

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz.

Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo.

Portavoz Grupo Mixto. Fdo.: Ruth Gras.”

Interviene la Sra. Gil diciendo buenos días, alcalde. Buenos días a todos y a todas. La Declaración Institucional Conjunta, con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, dice lo siguiente:

El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional, adhiriéndose a la que propone la FEMP:

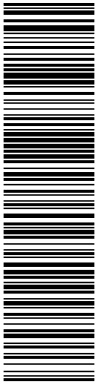
El 28 de junio se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGTBI, una fecha de alcance mundial que celebra la diversidad y recuerda la importancia de garantizar los derechos y libertades de todas las personas, con independencia de su orientación sexual.

Esta jornada tiene su origen en los hechos ocurridos en 1969 en el barrio neoyorquino de Stonewall, que marcaron un antes y un después en la reivindicación de los derechos civiles del colectivo LGTBI. Desde entonces, esta fecha se ha consolidado como una oportunidad para reflexionar, reconocer los

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3294

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 8 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto) por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

avances logrados y seguir construyendo una sociedad donde la dignidad, la libertad y la igualdad plena sea una realidad para todos.

En este 2025, desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), queremos reiterar nuestro firme compromiso con los valores democráticos de igualdad, respeto, libertad y dignidad. Reivindicamos el papel de los gobiernos locales en la promoción de entornos seguros, inclusivos y respetuosos, en los que la diversidad sea comprendida como un valor compartido que enriquece la vida en comunidad.

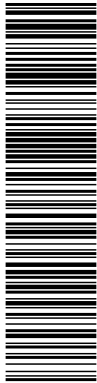
Es fundamental reforzar el papel de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a las entidades LGTBI como agentes de transformación social garantizando su participación activa en la elaboración y evaluación de las políticas públicas. Asimismo, consideramos esencial que las instituciones actúen con determinación frente a los discursos que promuevan la intolerancia, estableciendo mecanismos eficaces para prevenir y abordar posibles situaciones de discriminación. Este año se cumple el 20 aniversario de la aprobación de la ley que permitió el matrimonio igualitario y la adopción conjunta por parejas del mismo sexo en España un avance significativo en el reconocimiento legal y social del colectivo LGTBI, que situó a nuestro país entre los más avanzados en el respeto a la diversidad familiar y a los derechos civiles.

Y si bien es cierto que España ha sido un país pionero fruto del trabajo conjunto de muchas personas, organizaciones e instituciones también reconocemos que aún persisten situaciones de desigualdad, violencia y rechazo que deben ser erradicadas con decisión y responsabilidad institucional, abordando -de forma integral- la realidad específica de las personas LGTBI, que además son racializadas, migrantes, con diversidad funcional o en situación de pobreza dado que ellas experimentan formas específicas y agravadas de discriminación. En este sentido, es importante promover políticas que atiendan estas circunstancias particulares con medidas de protección efectivas y proporcionales, siempre desde una perspectiva centrada en los derechos humanos y en la cohesión social.

Por ello, instamos al Gobierno de España a dotar de la dotación presupuestaria específica y sostenida a los gobiernos locales para que puedan seguir trabajando en:

- Protocolos específicos para la atención integral a víctimas de agresiones motivadas por intolerancia, priorizando la protección de menores, personas trans y colectivos especialmente vulnerables.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 9 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Formación del personal municipal, especialmente en áreas como servicios sociales, seguridad ciudadana y educación, en materia de diversidad sexual y de género.
- Desarrollo de campañas educativas y de sensibilización que promuevan la convivencia, la tolerancia y el respeto a todas las personas.

Según datos recientes, aproximadamente la mitad de las víctimas LGTBI de agresiones físicas, sexuales o verbales registradas no denuncian estos incidentes debidos principalmente al miedo o a la falta de confianza en los procedimientos institucionales. Desde las entidades locales reiteramos nuestro compromiso para generar entornos de confianza, prevenir estas violencias y mejorar la respuesta institucional frente a cualquier manifestación de odio o discriminación.

Tampoco podemos obviar que, en el contexto internacional, asistimos con preocupación a retrocesos en materia de derechos humanos que afectan directamente al colectivo LGTBI. Los discursos de odio, la reversión de avances legales y la persecución institucional en algunos países ponen en riesgo principios fundamentales que deben ser preservados por la comunidad internacional.

Por todo ello, desde la FEMP expresamos nuestro apoyo a las políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo y subrayamos la importancia de la educación, la sensibilización y el diálogo como herramientas fundamentales para fortalecer la cohesión social y la tolerancia.

Invitamos a todos los gobiernos locales a sumarse a esta declaración y a continuar desarrollando iniciativas que refuercen la inclusión y el reconocimiento de todas las personas, con especial atención a quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad. Porque la dignidad y la igualdad no deben ser eslóganes, sino principios reales, sostenidos desde el trabajo conjunto, la responsabilidad democrática y el respeto a la libertad de todas las personas.

Muchas gracias.

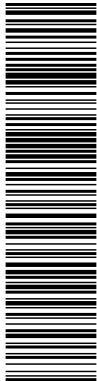
Interviene la Sra. Grass diciendo Señora Gil, es una alegría escuchar su voz leyendo esta declaración institucional. No siempre ha sido así, y no siempre se le permite como ocurrió en la última Comisión Informativa. Aunque a veces podamos discrepar con nuestras políticas, siempre es un placer escuchar a una mujer en este Pleno.

Hoy tenemos que celebrar el acuerdo de los tres grupos municipales en firmar esta declaración institucional que no solo recuerda la revuelta producida en

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3296

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 10 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Stonewall y que fue un revulsivo para toda la sociedad no hace tanto tiempo, sino que celebra también el 20 aniversario de la ley que permitió el matrimonio igualitario en este país.

No hace mucho que las personas que están aquí sentadas hoy votaron en contra del matrimonio igualitario, de que cualquier persona tuviera el derecho de casarse con la persona a que amara. Hoy parece algo muy normal, pero hace unos años estabais votando en contra, Creo sinceramente que con la ley trans pasará lo mismo. Aquellos que se llevaban las manos a la cabeza, aquellos que votaron en contra de que se prohibieran las terapias de conversión, mañana se arrepentirán y no les quedará más remedio que aceptar que la sociedad es plural y que en España cabemos todos, todas y todes.

Hoy me alegro de que la gente que votó en contra esté firmando esta declaración institucional porque como reza la misma, y tendremos oportunidad de hablar de ello en el siguiente punto, la dignidad y la igualdad no deben ser eslóganes, sino principios reales sostenidos por el respeto a la libertad de todas las personas.

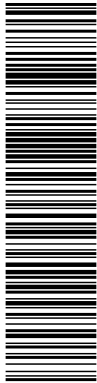
Interviene la Sra. Vaquero diciendo buenos días a todos y a todas. Apoyamos esta Declaración Institucional porque siempre estaremos reivindicando y apoyando los derechos del colectivo LGTBI, lo que no compartimos es que esos principios se queden en la vitrina y a medias tintas, y en este Ayuntamiento están faltando acciones muy simples que crean entornos seguros.

Que nadie se confunda: colgar la bandera arcoíris en la fachada del Ayuntamiento no es una cuestión ni estética ni partidista; es un gesto institucional que dice alto y claro que este municipio es seguro para todas las personas, sean quienes sean y amen a quien amen. Lamentablemente, este año Torrejón de Ardoz ha preferido esconder esa bandera en el armario. Otros Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular sí la han desplegado; aquí no. Y no es porque nadie lo impida: no hay ningún veto de VOX aquí, parece que no hace falta veto cuando es más fácil no hacerlo y que pase de largo.

Se nos dice que el edificio se ilumina con los colores del arcoíris... pero de noche, cuando la ciudad duerme y la mayoría de nuestros vecinos no pasa por la plaza. ¿Qué mensaje enviamos así? Que la diversidad es algo que puede lucirse, pero a oscuras, cuando nadie la ve.

Y, por si fuera poco, durante la semana del Orgullo se ha aprovechado cada canal municipal para publicidad un festival que llegará en septiembre y que se publicita como un referente LGTBI. No cuestionamos la música ni los eventos culturales, celebramos cualquier evento que fomente la diversidad. Pero reducir

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 11 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

la reivindicación del orgullo a un spot turístico es un flaco favor al colectivo. El Orgullo no es un after ni un reclamo de ocio nocturno: es una jornada de memoria, de denuncia y de esperanza. Es el altavoz de quienes aún sufren agresiones LGTBIfóbicas, cuyos ataques, por cierto, siguen creciendo, y de quienes reclaman visibilidad más allá de la fiesta.

Lo que realmente ayuda al Colectivo es visibilidad siempre. Lo que ayuda al Colectivo es el compromiso los 365 días del año. Lo que ayuda al colectivo es fomentar la participación en las entidades locales y asegurar que son espacios seguros, abrir mesas de trabajo con las asociaciones de igualdad y diseñar políticas públicas. Lo que ayuda al colectivo es demostrar que no creemos que sea una jornada de tacones, música y ruido. Es mucho más.

Lo que hay que dejar claro es que ninguna persona tenga que mirar la fachada de su Ayuntamiento y preguntarse si es bienvenido aquí. Que ninguna persona tenga dudas o miedo de acudir a las instituciones en busca de ayuda. Que la diversidad no es un fuego artificial de una noche, es una lucha continua.

Porque la diversidad y la igualdad no son un eslogan: son un compromiso diario que se plasma en decisiones concretas. Cuelguen la bandera en la fachada. Ya no pueden colgarla el día del Orgullo, cuélguenla al menos durante la semana del Orgullo en Madrid.

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

4º.- Moción del Grupo Mixto con motivo del Día Internacional del Orgullo y la Implementación de medidas de apoyo al colectivo LGTBIQ+ y adopción de acuerdos.

Se da lectura a la moción del Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

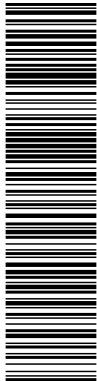
“Aunque vivamos tiempos de creciente odio y avance de las ideas extremistas de la ultraderecha, la lucha por los derechos humanos no conoce fronteras. Solidarizarse con quienes sufren injusticias en cualquier parte del mundo es una obligación ética y política de nuestras instituciones. En este sentido, las personas LGTBIQ+ enfrentan una doble vulnerabilidad: por su orientación sexual, identidad o expresión de género, y por los múltiples sistemas de discriminación que aún persisten en nuestra sociedad.

Durante décadas, el colectivo LGTBIQ+ ha sufrido discriminación, persecución y violencia en nuestro país, pero también ha sido protagonista de una de las luchas

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3298

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 12 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elsa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

sociales más poderosas por la dignidad, la libertad y el derecho a amar y a vivir en igualdad. Esa lucha ha sido clave para construir una sociedad más justa, diversa y democrática. Y, sin embargo, queda mucho por hacer.

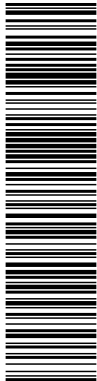
En el mes del Orgullo, Torrejón no puede limitarse a una celebración tibia y simbólica. El Orgullo es, ante todo, un acto reivindicativo y político. Es el momento de recordar a quienes abrieron camino en contextos infinitamente más hostiles, de agradecer a las organizaciones que siguen en pie y de señalar, con firmeza, los retrocesos y peligros que se ciernen sobre los derechos conquistados.

La Comunidad de Madrid, con las reformas regresivas de la Ley 2/2016 de Identidad y Expresión de Género y la Ley 3/2016 Contra la LGTBIfobia, ha pretendido desmontar los avances legales logrados con años de esfuerzo colectivo. Y esto es un retroceso intolerable que no representa a la inmensa mayoría de los madrileños y madrileñas que aspiran a una sociedad más abierta e inclusiva.

Desde Torrejón no debemos sumarnos a esta deriva reaccionaria patrocinada por la ultraderecha con la complicidad de dirigentes como Isabel Díaz Ayuso, ni quedarnos en un mero escaparate vacío, ni utilizar la inclusión del colectivo LGTBIQ+ como un reclamo turístico y publicitario. Formar parte de la Red Española de Destinos por la Diversidad no puede servir de coartada institucional mientras se ignora la realidad cotidiana del colectivo LGTBIQ+ en el municipio, donde existen agresiones LGTBIfóbicas que nos hacen ser la segunda ciudad con más agresiones al colectivo LGTBIQ+ de toda la región según Arcópoli. Necesitamos políticas reales, en línea con el programa SALTA, con presupuestos ambiciosos y más recursos, con impacto y con participación real. Hay que recordar que según la FELGTBI+, la violencia hacia las personas LGTBIQ+ no solo persiste, sino que se agrava año tras año. Sus estudios revelan que más de 812.000 personas han sido agredidas en el último año, suponiendo este un incremento del 9,45% respecto a 2024. Especialmente vulnerables son las personas jóvenes, las personas trans y aquellas con menos recursos económicos, quienes registran tasas más altas de violencia y discriminación.

Además, señalan que la calle, los centros de estudio, el entorno familiar y el ámbito laboral siguen siendo escenarios habituales de agresión. Sin embargo y a pesar de la gravedad de esta realidad, la infradenuncia sigue siendo elevada, ya que casi la mitad de las personas que sufren delitos de odio no acuden a las autoridades, muchas veces por desconfianza institucional o por miedo a no ser creídas, de ahí que sea imprescindible que desde el Ayuntamiento se pongan todos los recursos necesarios frente a los discursos de odio para que esta espiral de violencia deje de crecer.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 13 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elsa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón necesita hacer menos marketing y más políticas de inclusión del colectivo LGTBIQ+ reales. No basta con hacer una charla institucional cerrada en la Casa de la Cultural con motivo del Orgullo o implantar un tímido Punto Arcoíris en las Fiestas, sino que han de darse políticas públicas ambiciosas que generen cambios estructurales que potencien aún más los programas de formación y sensibilización en centros educativos, las campañas de visibilización y acompañamiento, que colaboren de forma fluida con entidades LGTBIQ+ y que doten de mayores recursos específicos para la atención a víctimas de discriminación y delitos de odio.

Asimismo, es clave garantizar que el comercio, el ocio, la cultura y la vida pública de Torrejón sean espacios seguros para todas las identidades y expresiones. La diversidad no debe ser solo un lema o una campaña concreta, sino una realidad palpable en cada calle, aula, familia y empresa de Torrejón.

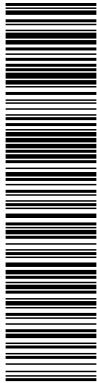
Por ello, queremos que nuestro Ayuntamiento dé un paso firme hacia la verdadera inclusión del colectivo LGTBIQ+ con políticas valientes y transformadoras que estén a la altura de las necesidades del presente y del legado de quienes lucharon antes. No dejemos que el Orgullo en Torrejón se convierta en una fachada de marketing sin compromiso real.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid propone al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

1. Bandera LGTBIQ+ en la Fachada del Ayuntamiento: Se visibilizará de forma simbólica la lucha del colectivo LGTBIQ+ colocando su bandera durante todo el mes del Orgullo en un sitio visible de la fachada del Ayuntamiento, avalado esto por la reciente resolución del Tribunal Supremo que ha concluido que no hay impedimento para que se exhiba la bandera arcoíris en un edificio público al entender que no infringe la Ley 39/1981 de 2 de octubre.
2. Semana del Orgullo en Torrejón: Se pondrá en marcha una programación completa centrada en el reconocimiento, la visibilización y la concienciación sobre la diversidad y la inclusión del colectivo LGTBIQ+ durante al menos una de las semanas del mes del Orgullo, en línea con lo que ya hacen en otros Ayuntamientos de España. Esta habrá de incluir actividades lúdicas y de concienciación en las calles, y se favorecerá una marcha en favor del Orgullo en la ciudad que contará con la representación de todos los Grupos Municipales y la participación de las entidades LGTBIQ+ de Torrejón y de la zona.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 14 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

3. Impulso del Punto Arcoíris: Se impulsará el Punto Arcoíris en los festejos municipales ampliando su horario actual en al menos dos horas, ya que la mayor parte de las agresiones LGTBIfóbicas se producen durante la noche.
4. Impulso del Programa SALTA: Se realizará una revisión de las políticas públicas realizadas en dicho programa para valorar su efectividad, recorrido y necesidades, con el objetivo de impulsarlo y dotarlo de mayores recursos y cuyo programa cuente con un presupuesto específico dentro del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento, ampliando en la medida de lo posible los horarios de atención y las herramientas del personal técnico.
5. Políticas Locales LGTBIQ+ Transversales: Se incorporará de forma transversal la perspectiva de la diversidad afectivo sexual y de género en todas las políticas municipales dirigidas a la juventud y a colectivos vulnerables, incluyendo programas de empleo e inserción laboral, el acceso a recursos públicos para la organización de actividades, la programación cultural, la práctica deportiva y las campañas de sensibilización, especialmente en espacios de ocio y festivos con el objetivo de garantizar la inclusión, la visibilidad y la erradicación de cualquier forma de LGTBIfobia.
6. Entornos Seguros y Formación Contra la LGTBIfobia: Se impulsarán y ampliarán protocolos de prevención y actuación ante situaciones de discriminación hacia personas LGTBIQ+ en todas las instituciones municipales, incluyendo centros juveniles, centros de mayores, espacios de ocio y entornos educativos. Además, ha de mejorarse un itinerario formativo especializado en igualdad, diversidad y prevención de delitos de odio dirigido a la Policía Local, con el fin de constituir un grupo profesionalizado en la atención y prevención del colectivo LGTBIQ+.
7. Consejo Sectorial LGTBIQ+: Se creará un Consejo Sectorial LGTBIQ+ donde se realice el seguimiento de las medidas contra la LGTBIfobia que se establecen en los anteriores acuerdos.

Torrejón de Ardoz, 27 de junio de 2025. Ruth Grass. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto Más Madrid Torrejón."

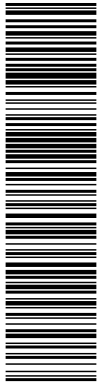
Se da lectura a la Enmienda a la Totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

- "Torrejón de Ardoz celebra el Día del Orgullo con un variado programa de actividades y un acto central que tuvo lugar el viernes, 27 de junio.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3301

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 15 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elsa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

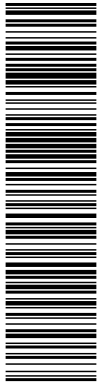
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- El alcalde de Torrejón de Ardoz, Alejandro Navarro Prieto, en nombre de la ciudad recibió el premio Diversa Institucional al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el pasado 6 de junio en la gala celebrada en Madrid, unos galardones que nacieron en 2016 y ya se han consolidado como los más importantes en España en el sector empresarial, comercial, institucional y social donde se reconoce el trabajo realizado en torno a la diversidad LGTBI. El alcalde compartió estas distinciones con el polifacético presentador Angel Llàcer o con la actriz, Karla Sofía Gascón e instituciones como la ciudad de Sevilla, el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza o el país de Canadá, entre otros
- Bajo el lema “El Orgullo se vive en Torrejón”, se celebró el viernes 27 de junio, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura (C/Londres, 5) el acto central del Día del Orgullo que contó con la presencia de Valeria Vegas, Alejandra Castelló y Ricky Merino, referentes del colectivo LGTBI.
- Además, el Ayuntamiento desde la noche del 27 de junio y hasta el 6 de julio proyecta los colores arcoíris en la fachada del Consistorio como muestra de apoyo a los derechos del colectivo LGTBI. También se ha instalado una lona con el lema “Torrejón Más Orgullosa, Apostamos por la Diversidad” en la Concejalía de Igualdad
- En la entrada principal del Centro Polivalente Abogados de Atocha se ha creado una Zona de la Igualdad dónde se ha instalado un banco multicolor con el mensaje “Diversidad por la Igualdad”
- También en Torrejón de Ardoz se celebrará el Festival Brava Madrid los días 19 y 20 de septiembre, un evento musical referente del colectivo LGTBI con artistas de primer nivel, como la cantante estadounidense Anastasia o la inglesa Melanie C ex-Spice Girls, y para el que los torrejoneros pueden comprar sus entradas a un precio especial. Este festival contará con una carroza en el Desfile del Orgullo que se celebrará en Madrid el sábado, 5 de julio.
- Igualmente, el alcalde y los tres grupos políticos con representación en el Ayuntamiento presentan al Pleno del mes julio una declaración institucional en apoyo con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI en la que se apuesta por la igualdad y la justicia para todas las personas, poniendo freno a los discursos de odio contra este colectivo.
- Asimismo, recordar que, a iniciativa del alcalde, Alejandro Navarro, los eventos más importantes de la ciudad (Fiestas Populares y Patronales, Urban Festival...) cuentan con un punto Arcoíris para informar y sensibilizar sobre los recursos municipales dirigidos a la comunidad

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3302

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 16 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

LGTBI y a la diversidad. Además, se han llevado a cabo otras campañas formativas y de sensibilización dirigidas a jóvenes adolescentes, población en general, personal municipal y a empresas con el objetivo de prevenir la LGTBIfobia

- Señalar que se han adherido más de 70 establecimientos comerciales torrejoneros a la campaña “Promoción de Entornos Inclusivos” que muestra el compromiso de estos comercios con los valores del colectivo LGTBI. Se identificarán con un distintivo que muestra a estos establecimientos como lugares comprometidos con la responsabilidad social garantizando el bienestar y el respeto asegurando inclusión, diversidad, accesibilidad y libre discriminación
- Por último, destacar la puesta en funcionamiento desde hace un año del programa SALTA (Servicio de Asesoramiento LGTBI de Torrejón de Ardoz) que presta servicio en la Concejalía de Igualdad y cuyos objetivos son el asesoramiento, información, sensibilización, educación y recursos disponibles para este colectivo:

El programa SALTA se puso en marcha a mediados de junio de 2024. Las acciones desarrolladas hasta la fecha son:

a) ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN:

Se han instalado durante de Fiestas Populares de junio de 2024, las Fiestas Patronales de 2024 y las Fiestas Populares de 2025 (tanto en feria de día como de noche) Puntos Arcoíris, atendidos por personal técnico especializado. Igualmente se ha instalado el punto arcoíris en el Urban Festival celebrado en 30 de mayo de 2025.

b) SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN:

Este servicio se inició a finales de junio de 2024, atendido por una psicóloga y se reforzó en septiembre de 2024 con los servicios de una trabajadora social.

Hasta la fecha han hecho uso del servicio 11 personas.

c) FORMACIÓN:

A) FORMACIÓN A PERSONAL MUNICIPAL

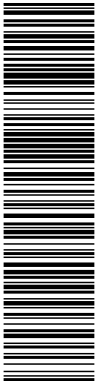
1. Diversidad sexual y de género:

- Destinatarios_> Personal municipal general
- Sesión on-line -> 21/02/2025.
- Sesión presencial -> 24/02/2025. Lugar. Abogados de Atocha

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3303

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 17 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Total participantes: 42 participantes

Contenido:

- i. Introducción e Hª del colectivo LGTBIQ+
- ii. Marco legal
- iii. Desigualdad y discriminación en el entorno laboral
- iv. Estrategias para la inclusión

2. Interseccionalidad en el colectivo LGTBI.

- Destinatarios -> Personal municipal de S. Sociales, Juventud e Igualdad
- Sesión Presencial -> 14/03/2025. Lugar: Abogados de Atocha
- Participantes 27 participantes

Contenido:

- i. Conceptualización de la interseccionalidad
- ii. Intersección entre los diferentes ejes de desigualdad y el impacto en la vida cotidiano.
- iii. Herramientas para aplicar una mira interseccional.

B) FORMACIÓN A POBLACIÓN EN GENERAL

- 1. No des por hecho
 - Sesión presencial -> 11/10/2024. Abogados de Atocha
 - Participantes -> 80 participantes.

Contenido:

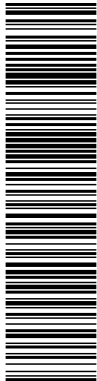
- i. Programa Salta.
- ii. Testimonio de representante del colectivo (Invitado Brigada de la UME).

2. Diversidad VS LGTBIfobia

- Sesión presencial -> 29/05/2025. Abogados de Atocha
Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3304

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 18 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Participantes -> 15 personas

Contenido:

- Conceptos generales
- LGTBIfobia. Formas de discriminación
- Historias reales.

C) FORMACIÓN A JÓVENES Y ADOLESCENTES

1. Formación a jóvenes del programa ENCuentro.

- Sesiones presenciales -> Abogados de Atocha
- 02/06/2025
- 03/06/2025
- 04/06/2025
- 05/06/2025

- Participantes -> 50 menores

Contenido:

- Conceptos generales
- LGTBIfobia. Formas de discriminación
- Historias reales.

2. Formación a Mediadores de los centros de educación secundaria (IES: Isaac Peral, J. B Monegro, Veredillas, Luis de Góngora y León Felipe).

- Sesión presencial -> 10/06/2025. Lugar: Abogados de Atocha
- Participantes -> 140 jóvenes

Contenido:

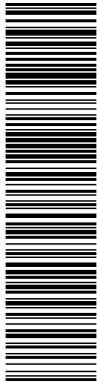
- Conceptos básicos y LGTBIfobia
- Herramientas para abordar la LGTBIfobia desde el contexto de bullying de menores

D) FORMACIÓN A EMPRESAS:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3305

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 19 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Sesiones on-line -> 18/06/2025 y 19/06/2025
- Participantes -> 28 participantes, trabajadores de 12 empresas de Torrejón de Ardoz

Contenido:

- i. Conceptos generales
- ii. Marco legal. Ley 4/2023 y RD 16/2024
- iii. Desigualdades y discriminación en el entorno laboral
- iv. Buenas prácticas en el entorno laboral.
- v. Creación de entornos seguros

d) PROTOCOLO contra la LGTBIfobia. Se ha elaborado proyecto de borrador para personal municipal que actualmente está siendo objeto de mesa de trabajo con la participación de los sindicatos del Ayuntamiento.

En Torrejón de Ardoz, a 2 de julio de 2025. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

Interviene la Sra. Grass para decir que hace un año votábamos en pleno una moción que no distaba mucho de esta, adoptando medidas contra la LGTBIfobia:

Pedíamos talleres orientados a sensibilizar, prevenir y abordar la LGTBIfobia en centros educativos, deportivos y de ocio;

Pedíamos campañas de sensibilización , especialmente en el día internacional contra la LGTBIfobia o el Orgullo;

Pedíamos campañas de visibilización, con la colocación de la bandera arcoíris en el balcón y la rechazaron anunciando un programa que suponía innovador, pero que a todas luces parecía un trampantojo más de su campaña de marketing y propaganda continua.

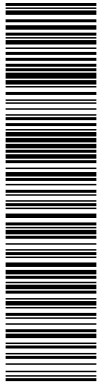
No me equivocaba entonces y no me equivoco ahora.

Ha tenido que ser el Tribunal Supremo el que concluya que no hay ningún impedimento para que se exhiba la bandera arcoíris en el Ayuntamiento y ya hay muchos municipios que la ponen, incluso gobernados por el PP.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3306

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 20 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

¿Y el alcalde, galardonado con el premio Diversa Institucional al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz no va a exhibir la bandera del arcoiris en la fachada del Ayuntamiento?? ¡Increíble!

Si somos una ciudad LGTBfriendly deberíamos tener una semana del Orgullo en Torrejón con actividades de reconocimiento y visibilización de puertas hacia fuera, no de puertas hacia dentro, que la gente está harta de estar encerrada en un armario.

Pero no me malinterpreten. A mí el acto central que hicieron me pareció genial. Me gustó mucho escuchar a Valeria, Ricky y Alejandra hablando de la importancia de tener clases de mínimo dos horas al año de formación en diversidad sexual y en identidad de género en colegios e institutos. Lo que no sé es si ellos sabían que el programa Salta no tiene presupuesto.

En cuanto a que se haya dado formación a jóvenes de 1º y 2º de la ESO en los institutos, señora Gil, usted me mintió. Dijo que se había dado formación a jóvenes de 1º y 2º de la ESO en los institutos, y especificó el Monegro, el León Felipe, Victoria Kent, Veredillas, Luis de Góngora, alumnos matriculados en 1º y 1º de la ESO. Le pedí en la Comisión Informativa que me dijera qué formación se había dado y que días. Pero nadie en los institutos sabe nada de esto.

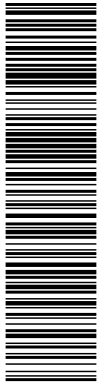
Nadie por más que pregunto, ni equipos directivos ni orientadores ni profes ni alumnos, nadie. Solo recuerdan hubo un stand durante un recreo al que nadie se acercó, porque cualquiera sabe que el recreo da para ir al baño y comer el bocata.

Por eso ustedes en la enmienda a la totalidad no han podido entregarme nada sobre esto. Y dicen que se dio formación a mediadores. Ya, a mediadores, pero a los alumnos no.

Usted me ha mentido. Nadie sabe nada sobre ese asunto y por eso en la enmienda a la totalidad no aparece nada al respecto. Yo creo que lo que pasa es que no son capaces de enfrentarse a Ayuso, que ha tenido la cara de votar en contra de que las terapias de conversión sean consideradas delito.

Yo creo que la mitad de ustedes sí entiende, entiende que hay que reconocer y proteger a este colectivo. Y que la otra mitad solo ve en esto un filón donde ganar dinero y por eso promocionan el Brava, como si este festival fuera una medida contra la LGTBfobia.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 21 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El documento electrónico de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Me da igual si sus intereses son honestos o económicos, pero háganme caso: amplíen el horario de los puntos arcoíris en fiestas para que estos sean más efectivos.

Yo sé que como ustedes por llevar una pulserita de España se creen más españoles que nadie, igual se piensan que llevar una pulsera multicolor implica ser inclusivos, y no;

Doten de presupuesto al Salta, hagan un consejo sectorial LGTBIQ+, favorezcan entornos seguros y de formación contra la LGTBIfobia, y quizá, solo quizá, consigamos bajar las estadísticas de agresiones en nuestra ciudad.

Interviene la Sra. Vaquero diciendo respaldamos la moción que presenta Más Madrid porque recoge algo tan básico como imprescindible: convertir nuestra adhesión al Orgullo en políticas públicas palpables. Hoy, más que de buenas intenciones, hablamos de derechos humanos. Y en materia de derechos humanos, como decía antes, no caben medias tintas.

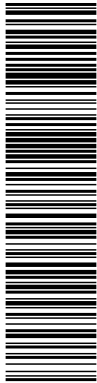
Primero, la bandera durante todo el mes del Orgullo. La reciente resolución del Tribunal Supremo despeja cualquier duda jurídica; la única duda que queda es la voluntad política. Mantener la bandera arcoíris visible treinta días muestra que Torrejón se declara un territorio seguro y orgulloso. Quien cuestione ese gesto cuestiona el derecho de miles de vecinos a sentirse parte de su ciudad.

Las mejores políticas nacen escuchando a quienes las necesitan. Un Consejo municipal, permanente y dotado de seguimiento, garantizará que cada paso, desde los protocolos de Policía Local a las campañas educativas, se realice con la guía de las entidades y las personas que mejor conocen la realidad LGTBIQ+. No es un trámite, es la diferencia entre decidir SOBRE la ciudadanía y construir CON la ciudadanía.

Y, si alguien duda de la urgencia, basta mirar los datos: Torrejón es la segunda ciudad con más agresiones LGTBIófobas de la región, según Arcópoli. A nivel estatal, la FELGTBI+ señala más de 812.000 agresiones en el último año, casi un 10% más que en 2024. Las cifras son demoledoras, pero lo realmente insoportable son las vidas detrás de cada número.

Quiero subrayar algo, y es que Torrejón forma parte de la Red Española de Destinos por la Diversidad. Esta etiqueta no puede ser un reclamo turístico mientras ignoramos las agresiones en nuestras calles. Debemos estar a la altura del sello que ostentamos. Las ciudades valientes no se construyen con discursos, se construyen con acciones y con recursos. La dignidad y la libertad no se mendigan, se garantizan.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 22 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elsa Rodaligo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

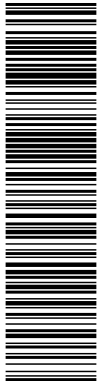
En su enmienda a la totalidad hacen referencia a que se está elaborando un protocolo contra la LGTBIfobia con los sindicatos. Estaremos pendientes. Les animamos a que en este protocolo participen también las entidades competentes.

Por último, nos gustaría preguntar qué se vota en su enmienda a la totalidad. No es la primera vez que redactan una enmienda sin acuerdos. ¿Cómo nos posicionamos? ¿Qué se pide? No queda claro.

Interviene la Sra. Gil diciendo buenos días de nuevo. Torrejón de Ardoz celebra el día del orgullo con un variado programa de actividades y un acto central que tuvo lugar el viernes, 27 de junio, bajo el lema: El orgullo se vive en Torrejón, contando con la presencia de tres grandes referentes del colectivo LGTBI. Por otro lado, el alcalde de Torrejón de Ardoz, Alejandro Navarro en nombre de la ciudad, recibió el Premio Diversa Institucional al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el pasado 6 de junio en la gala celebrada en Madrid, unos galardones que nacieron en 2016 y ya se han consolidado como los más importantes en España en el sector empresarial, comercial, institucional y social, donde se reconoce el trabajo realizado en torno a la diversidad LGTBI. Además, el Ayuntamiento, desde la noche del 27 de junio y hasta el 6 de julio, proyecta los colores arcoíris en la fachada del consistorio como muestra de apoyo a los derechos del colectivo LGTBI. También se ha instalado una lona con el lema Torrejón más orgulloso, apostamos por la diversidad, en la Concejalía de Igualdad. En la entrada principal del Centro Polivalente Abogados de Atocha, se ha creado una zona de igualdad donde se ha instalado un banco multicolor con el mensaje Diversidad por la Igualdad.

También en Torrejón, se celebra el Festival Brava Madrid los días 19 y 20 de septiembre, un evento musical referente del colectivo LGTBI con artistas de primer nivel y para el que los torrejoneros pueden comprar sus entradas a un precio especial. Este festival contará con una carroza en el desfile del orgullo que se celebrará en Madrid el próximo sábado 5 de julio. Igualmente, el Alcalde y los tres grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, acabamos de presentar en este pleno una declaración institucional en apoyo, con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, en la que se apuesta por la igualdad y la justicia para todas las personas, poniendo freno a los discursos de odio contra este colectivo. Recordar que los eventos más importantes de la ciudad, como son fiestas populares, patronales, Urban Festival, cuentan con un punto arcoíris para informar y sensibilizar sobre los recursos municipales dirigidos a la comunidad LGTBI y a la diversidad. Además, se ha llevado a cabo otras campañas formativas y de sensibilización dirigidas a jóvenes adolescentes, población en general, personal municipal y a empresas con el objetivo de prevenir la LGTBI fobia. Señalar que se han adherido más de 70

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 23 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

establecimientos comerciales torrejoneros a la campaña Promoción de Entornos Inclusivos, que muestra el compromiso de estos comercios con los valores del colectivo. Se identificarán con un distintivo que muestra estos establecimientos como lugares comprometidos con la responsabilidad social, garantizando el bienestar y el respeto, asegurando inclusión, diversidad, accesibilidad y libre discriminación.

Por último, destacar la puesta en funcionamiento desde hace un año del programa Salta. Servicio de Asesoramiento LGTBI de Torrejón de Ardoz, que presta servicio en la Concejalía de Igualdad y cuyos objetivos son el asesoramiento, información, sensibilización, educación y recursos disponibles para este colectivo. Como ven, una amplia y variada programación en la que llevamos trabajando un año, puesto que nuestro compromiso no se centra en un día del calendario, sino en todo el año.

Quiero dejar claro hoy que los partidos de la izquierda no son los únicos guardianes de la defensa de los derechos del colectivo LGTBI. No sois ni quienes la inventaron, ni patentaron, son todas las personas que, con sus luchas, sus historias y sus vivencias, han contribuido a crear una sociedad más justa y más igualitaria.

La dignidad humana, la justicia y la defensa de la libertad son valores universales que trascienden siglas, ideologías y trincheras políticas.

Vamos a quedarnos con esta declaración institucional conjunta que acabamos de traer al pleno y a la que nos hemos sumado los tres grupos de concejales que integran la Corporación del Ayuntamiento de Torrejón y sigamos trabajando por este colectivo en vez de poner tantas trabas y criticar todo lo que hacemos.

Por cierto, señora Gras, de mentirosa tengo poca. Otra cosa es que usted no se entere, pero de mentirosa tengo poca. Muchas gracias. Gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

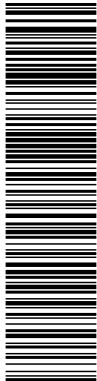
GRUPO MIXTO: NO; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3310

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 24 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

5º.- Moción del Grupo Mixto para un Plan Local contra los efectos del cambio climático y las épocas de calor extremo en la ciudad y adopción de acuerdos.

Se da lectura a la moción del Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

“Todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento tendríamos que ser conocedores de que las olas de calor extremo, cada vez más habituales, intensas y peligrosas debido al cambio climático, suponen un riesgo creciente para la salud pública y la calidad de vida de nuestra ciudad. Un riesgo creciente que agrava el fenómeno de isla de calor deteriora la calidad del aire, y afecta especialmente a las personas más vulnerables, como los mayores, la infancia y los que padecen enfermedades crónicas.

Los municipios de la Comunidad de Madrid no se libran de las consecuencias del cambio climático, tal y como hemos podido observar en las últimas semanas de mayo, en las que las temperaturas han sido hasta 10 grados más elevadas de lo habitual en esas fechas. Las olas de calor no solo aumentan el riesgo de enfermedades relacionadas con el calor e incluso la mortalidad, sino que también afectan a la calidad de vida, la productividad y el bienestar.

Si bien es cierto que es necesario reconocer medidas positivas por parte de este Ayuntamiento como la instalación de aire acondicionado en los colegios públicos, la cual mejora notablemente las condiciones térmicas del alumnado durante las olas de calor, esta resulta claramente insuficiente ante el conjunto de retos que plantea la crisis climática. Es imprescindible que estas acciones puntuales formen parte de una estrategia integral y ambiciosa que contemple la creación de refugios climáticos públicos, la mejora del arbolado urbano, el impulso al transporte sostenible y la protección de los colectivos más vulnerables frente al calor extremo.

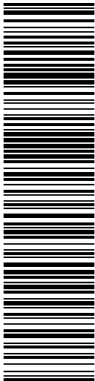
Numerosas ciudades del mundo han puesto en marcha estrategias innovadoras para mitigar estos efectos, destacando la creación de refugios climáticos en espacios públicos. Las bibliotecas, los colegios, y los centros culturales y deportivos, por su ubicación y accesibilidad, pueden convertirse en lugares frescos, seguros y acogedores durante los periodos críticos de calor, además de servir como centros de educación y sensibilización sobre la sostenibilidad y la adaptación al cambio climático.

Transformar estos espacios en refugios climáticos contribuiría a la protección de la salud pública y la inclusión social, además de promover la imprescindible transición ecológica y energética en nuestro municipio de forma decidida, y no con medidas de bajo impacto, cosméticas o insuficientes como la implementación de una Zona de Bajas Emisiones que contempla excesivas excepciones. Con las propuestas que adjuntamos en esta moción, se pretende

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3311

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 25 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 por el Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

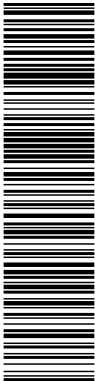
mejorar las infraestructuras existentes, promover una cultura de prevención y cuidado, y asegurar que todas las personas, independientemente de su situación económica o de salud, puedan acceder a un refugio seguro durante los períodos de calor extremo.

Hay que apuntar que durante los últimos días de mayo y los primeros de junio de 2025 se ha registrado en nuestra localidad una intensa ola de calor, con temperaturas que han alcanzado los 36 °C. En otras regiones de España, estas han superado incluso los 40 °C, niveles térmicos que históricamente han sido más frecuentes en los meses de julio y agosto, tal y como señala la Agencia Estatal de Meteorología. Este fenómeno, que se ha vuelto cada vez más común, constituye una clara manifestación de la actual crisis climática, cuyos efectos están condicionando de manera directa la vida cotidiana de la población, al tiempo que exigen una revisión urgente de los hábitos sociales y de consumo energético. Así, el calentamiento global ha dejado de ser una proyección futura para convertirse en una realidad palpable.

Las olas de calor extremas, así como los eventos meteorológicos inesperados como la trágica DANA ocurrida en octubre de 2024, demuestran que la afectación no se limita exclusivamente al periodo estival. La evidencia científica respalda de manera contundente que estos eventos están directamente relacionados con el cambio climático provocado por la acción humana. De hecho, se pueden observar a escala local cambios en patrones climáticos, destacando la diferencia del periodo 2010-2024 respecto al anterior vinculada al estrés hídrico, viéndose un mes más de lo normal y concretamente en el mes de mayo, dejando una sequía entre mayo y agosto. Además, las precipitaciones anuales se han reducido a 368 mm, y su distribución a lo largo del año ha cambiado también, observándose momentos de sequía y de lluvias torrenciales con mayor frecuencia. Es por ello que esta moción no va dirigida única y exclusivamente a mitigar las altas temperaturas, sino a combatir los efectos del cambio climático que son el origen de las mismas.

Desde Más Madrid, así como otras organizaciones políticas, sociales, o ecologistas como la Plataforma Torrejón Por el Clima, se ha venido advirtiendo de que los esfuerzos de las administraciones públicas, incluidos los de nuestro Ayuntamiento, no son las necesarias para mitigar los efectos del cambio climático. Sin embargo y pese a la evidencia científica, los discursos negacionistas del cambio climático promovidos por sectores de la extrema derecha dificultan la toma de decisiones responsables y basadas en la ciencia. Esta negación, ya no sólo del origen antrópico del calentamiento global, sino de la imperiosa necesidad de actuar desde lo público y lo colectivo, supone una amenaza directa a la salud, el bienestar y el futuro de nuestras comunidades. Por lo tanto, minimizar o negar los efectos del cambio climático solo contribuye a agravar sus consecuencias. Urge, por tanto, una acción coordinada y valiente

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 26 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 por el Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

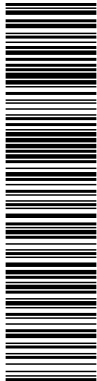
que anteponga el interés general y el bienestar de las generaciones presentes y futuras frente a discursos negacionistas, cortoplacistas o electoralistas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid propone al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

1. Refugios Climáticos en Espacios Públicos: Se convertirán bibliotecas, centros culturales y espacios municipales en refugios climáticos accesibles a todos los vecinos durante los episodios de calor extremo. Estos espacios deberán estar dotados de sistemas de enfriamiento eficientes y sostenibles, áreas de hidratación con acceso gratuito a agua potable y zonas verdes interiores o naturales que mejoren el confort térmico y el bienestar psicológico, así como de otro tipo de criterios integrales de sostenibilidad ambiental y transición ecológica en la adaptación de estos. En este sentido, se propone la habilitación temporal de pabellones escolares o centros comunitarios como los colegios Buen Gobernador o Gabriel y Galán durante los meses de verano como espacios seguros, frescos y accesibles para la población más vulnerable, en línea como las directrices del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
2. Ampliación de Horario de Piscinas y Parques: Se ampliarán los horarios de apertura disponibles de piscinas y parques municipales, habida cuenta de que en horario de verano las horas de luz son más duraderas y del interés de muchos vecinos por disfrutar más tiempo de las piscinas y los parques de la ciudad.
3. Adaptación Verde de las Zonas Públicas Locales: Se adaptarán progresivamente las zonas públicas municipales con suelos libres para mitigar los efectos de la isla de calor urbana. Para ello, se eliminará el exceso de pavimento y cimentación en parques, jardines y espacios públicos que impide la evapotranspiración del suelo y elevan las temperaturas locales, y se implantará vegetación autóctona y resistente al clima mediterráneo, evitando el uso de césped en la medida de lo posible, ya que requiere un elevado consumo de agua y mantenimiento.
4. Garantizar el Acceso Equitativo al Agua Potable: Se realizará una revisión sobre el estado y distribución de las fuentes de agua potable en espacios públicos, con especial atención a centros escolares, centros de salud, parques, instalaciones deportivas y culturales, con el objetivo de ampliar y optimizar el número de puntos de hidratación en toda la ciudad. Además, se creará un folleto ecológico y accesible online que recoja la localización exacta de todas las fuentes públicas de agua potable, facilitando el acceso

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 27 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- a la hidratación equitativa y contribuyendo a generar una cultura de prevención y cuidado en la ciudadanía ante las olas de calor.
5. Sombreado Urbano y Vegetación Adaptada: Se aumentará el sombreado natural en zonas clave como la Plaza Mayor o la calle Enmedio a través de vegetación urbana sostenible, como trepadoras o jardineras verticales. Además, se recuperarán alcorques vacíos eliminando la cimentación que impide el crecimiento de nuevos árboles, para rellenarlos con plantas autóctonas que favorezcan la biodiversidad, se revisarán las podas agresivas y se evitarán desmoches que debilitan los árboles con el fin de promover una gestión del arbolado respetuosa, eficiente y climáticamente adaptada.
 6. Optimización del Sistema de Riego: Se revisarán y mejorarán los sistemas de riego en espacios verdes municipales como el Recinto Ferial o el Parque del Ocio, corrigiendo deficiencias en su orientación para evitar el desperdicio de agua en superficies pavimentadas. Dado que el agua es un recurso finito especialmente amenazado por el cambio climático, es esencial asegurar un uso eficiente y responsable mediante tecnologías de riego localizado y horarios adecuados.
 7. Revisión del Sistema de Alcantarillado: Se revisará de forma periódica el mantenimiento del sistema de alcantarillado para prevenir inundaciones urbanas ante lluvias intensas, cada vez más frecuentes debido al cambio climático. Es clave garantizar la limpieza de sumideros obstruidos por residuos, especialmente plásticos, e incorporar mejoras en la gestión y reciclaje de estos desechos para aumentar la resiliencia urbana frente a eventos extremos.
 8. Más Campañas de Concienciación Medioambiental: Se impulsarán programas educativos y culturales sobre el cambio climático y sostenibilidad en espacios públicos municipales, como bibliotecas, centros culturales y refugios climáticos. Estos incluirían talleres, charlas exposiciones, y actividades artísticas que promuevan la conciencia ecológica y la adaptación ciudadana frente al cambio climático.

Torrejón de Ardoz, 27 de junio de 2025. Ruth Grass. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto Más Madrid Torrejón.”

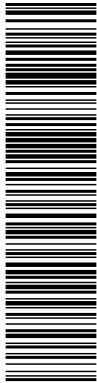
Se da lectura a la Enmienda a la Totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3314

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 28 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto) por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Instar al Gobierno local a que incida en llevar a cabo actuaciones para reducir los efectos de las altas temperaturas, destacando la medida pionera en España de instalar aire acondicionado en todas las aulas de los colegios públicos de la ciudad.

En Torrejón de Ardoz, a 2 de julio de 2025. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

Interviene la Sra. Grass diciendo Señora Gil, lo malo y lo bueno de tener las cosas escritas es que permanecen, y esto está escrito. En cualquier caso, no se preocupe usted, no es la primera persona que me miente de su grupo.

Vamos a pasar a la moción de refugios climáticos que hemos presentado en este punto.

La semana pasada tuvimos que lamentar el fallecimiento de una trabajadora municipal en Barcelona, y cada año mueren miles de personas por golpes de calor, Solo el año pasado 2020.

Pero es que, además, miles de personas ven agravadas sus patologías, o están con una salud delicada por efectos derivados de las altas temperaturas constantes o puntuales, por no poder dormir o respirar bien por el calor nocturno, etc. Y, aunque algunos sean negacionistas del cambio climático, la realidad se impone.

Por eso, hemos traído esta propuesta a pleno recogiendo las iniciativas que la Plataforma por el Clima ha hecho basándose en estudios e iniciativas con éxito en otras ciudades de nuestro país.

No es solo una cuestión de mitigar los efectos de las altas temperaturas; por eso no podemos acompañar esta enmienda a la totalidad en la que lo único que dicen es que van a instar al Gobierno Local a que incida en llevar a cabo actuaciones para reducir los efectos de las altas temperaturas. Es que no va de eso, ya lo decíamos en la moción.

El hecho de poner aire acondicionado en las aulas de los colegios puede estar bien, pero la moción no radica en eso; sino en una estrategia municipal para construir un modelo de ciudad donde estemos preparados para combatir el cambio climático.

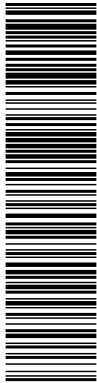
Y esto implica una acción coordinada, valiente, sin marketing, integral, un conjunto de acciones que nos preparen como ciudad.

Y por eso nosotros les planteamos 8 acuerdos muy sencillos.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3315

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 29 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Convertir espacios de nuestra ciudad, como algunas bibliotecas y coles en refugios climáticos; porque si no habrá que irse al Parque Corredor si quieres estar fresquito. Porque al Oasis no, porque, aunque haya suerte y no cierre, hace mucho calor para caminar por allí.
- Amplíen el horario de las piscinas y parques en horario de verano. No puede ser que haya terrazas de bares que cierren más tarde que el parque de al lado. Muchas piscinas cierran a las 9 de la noche, las municipales y las de las comunidades, actualícense. Y ya si se pudiera pagar en metálico, como exige la ley, pues mira, mejor.
- Eviten el pavimento, implementen la vegetación autóctona, en vez del césped. A nosotros se nos chamuscan las suelas de los zapatos, pero ¿se imaginan a los perros? Aumenten las sombras naturales con árboles, enredaderas y jardines verticales. ¿O qué van a hacer? ¿Poner toldos ante el asfalto ardiendo como Almeida en la Puerta del Sol? ¿O como los que se volaron en las fiestas mientras todo el mundo decía que hacían efecto invernadero?
- Aumenten las fuentes de agua potable. No hay apenas en nuestra ciudad o se desconocen. No puede ser que cada vez que quieras refrescarte haya que acudir a un establecimiento. En primer lugar, porque a veces estos no están disponibles, y en segundo lugar porque hidratarse es un bien de primera necesidad. No puedes decir en recomendaciones por las olas de calor que hay que hidratarse y luego no proporcionar ni una fuentecilla. Quizá si optimizaran el sistema de riego y corrigieran su orientación no gastarían tanta agua. No pueden culpar a la gente de estropearlos. Si los que he visto yo desviarlos estaban en la Avenida de la Luna, ¿quién los va a pisotear por ahí?
- Revisen el alcantarillado para prevenir inundaciones urbanas ante lluvias intensas y garanticen la limpieza de sumideros obstruidos por residuos. Que no volvamos a salir en las noticias por querer meter el agua al río con un quitanieves.
- Y mantengas campañas de concienciación medioambiental.

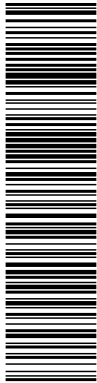
No son medidas ideológicas, sino de sentido común y no requieren grandes inversiones. Que la lucha por la transición ecológica no sea un eslogan como su zona de bajas emisiones con mil excepciones.
Gracias.

Interviene la Sra. Puerta diciendo buenos días señor alcalde, concejalas, concejales.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3316

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 30 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Hoy debatimos la obligación que tenemos como Ayuntamiento de actuar frente a los efectos del cambio climático y, especialmente, ante fenómenos extremos como las olas de calor, cada vez más frecuentes e intensas. No se trata de una cuestión ideológica, sino de salud pública, de derechos básicos y de responsabilidad institucional.

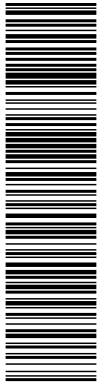
Los datos son claros: las temperaturas en los meses de primavera y verano superan con frecuencia los umbrales históricos. Los torrejoneros han sufrido un mes de junio que ha sido tremendamente caluroso, con temperaturas impensables hace apenas unos años para dicho mes. El fenómeno de isla de calor urbana está intensificándose y sus consecuencias afectan de forma desproporcionada a los más vulnerables: personas mayores, niños, enfermos crónicos y familias con menos recursos.

Y frente a esto, ¿qué se está realizando desde su gobierno? Porque las competencias las tienen. La Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habilita a los municipios a actuar en materia de medio ambiente urbano, zonas verdes, parques, gestión de recursos hídricos y protección de la salud. Y como municipio de gran población podemos adoptar medidas integradas y transversales que aborden estas cuestiones de manera eficaz. Además, la Comunidad de Madrid, a través de su propia Estrategia de Adaptación al Cambio Climático 2023-2030, llama expresamente a la acción local, reconociendo el papel esencial que deben tener los ayuntamientos en la lucha contra el calentamiento global. Por tanto, competencias tenemos. Capacidad legal tenemos. Y también, y esto es importante decirlo alto y claro, recursos tenemos.

Nuestro Grupo ha traído en diversas ocasiones, los últimos años, iniciativas para paliar los efectos del cambio climática en la vida cotidiana de nuestros vecinos y vecinas. Sin ir muy lejos, en junio de 2021 presentamos en este pleno una moción para dotar de sombra los parques infantiles en periodo estival. Dicha moción fue aprobada incluso por el equipo de gobierno. Pero —una vez más— lo que se aprueba en el Pleno lo acaban olvidando en los cajones, por lo que, no podemos esperar a que una vez supediten la puesta en marcha de medidas a una supuesta mejora de la situación económica, ya que para gastar dinero en la concejalía de festejos no les duelen prendas, es más despilfarran a lo grande.

Sentimos decirles que por mucho que se empeñen la excusa económica ha dejado de serlo. Si hay dinero para otros menesteres lo debe de haber para mejorar la calidad de vida de los Torrejoneros y Torrejoneras, ¿cómo pueden explicar a las familias de Torrejón que sus hijos no tienen un parque con sombra en pleno julio, mientras se gastan cifras escandalosas en conciertos?

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 31 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elsa Rodaligo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y no, no basta con decir que se está instalando aire acondicionado en los colegios. Porque, primero además de instalar aparatos de aire acondicionado, medida que celebramos desde nuestro grupo, se debe mejorar el aislamiento de los centros ante los cambios de temperatura, con ventanas que cierren y aislen en condiciones, con la instalación de persianas y toldos en todas las ventanas de los centros. Y, segundo, las olas de calor no distinguen entre niños en horario escolar y niños en el parque, ni entre mayores en su casa o vecinos esperando en una cola en la calle. No se trata de una medida aislada, sino de articular un plan integral, coordinado, que incluya cada una de las medidas expuestas en la moción. Estas ideas que no son ideas nuevas ni utópicas. Son medidas asumidas ya por muchos ayuntamientos de España y Europa que están a la altura del desafío climático.

Desde nuestro grupo les pedimos que dejen de escudarse en excusas presupuestarias mientras se sigue invirtiendo en lo superficial. La lucha contra el cambio climático empieza aquí, en los barrios, en los parques, en los colegios, en las calles de nuestra ciudad. No hacerlo es una negligencia institucional. Y negarlo, como hacen algunas fuerzas políticas es una irresponsabilidad peligrosa.

Por todo ello, les instamos a dejar de lado el inmovilismo y el cortoplacismo electoral y les pedimos que lejos de establecer simples eslóganes publicitarios, se centren en la lucha por contrarrestar el cambio climático en nuestra ciudad, a través de medidas que hagan de nuestra ciudad más verde, pasando de las palabras a los hechos. Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

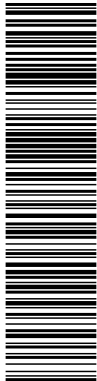
Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

6º.- Moción del Grupo Municipal Socialista solicitando a la Comunidad de Madrid la paralización del desahucio a una vivienda de Torrejón de Ardoz y a sus tres hijos menores de una vivienda de la Agencia de Vivienda Social, para ofrecer solución habitacional y para que los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torrejón intermedien y ofrezcan ayuda a la familia y adopción de acuerdos

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3318

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 32 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“Las pésimas condiciones en las que la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid mantiene las viviendas situadas en la calle Carmen Laforet 14 de Torrejón de Ardoz son indignantes.

Unas viviendas que tienen un objeto social y que han convertido en un gueto en el que lo que suceda dentro de la finca parece no importar a la Comunidad de Madrid. Son varias las mociones que hemos presentado ante el pleno por la falta de mantenimiento y la delincuencia permitida dentro de la finca y dentro de algunas viviendas en particular y también por las ordenes de desahucio que llegan a familias con menores para expulsarles de unas viviendas que precisamente deberían ser destinadas a ofrecer un techo a estas familias especialmente vulnerables.

Hace pocos meses les contábamos como Clara y sus 3 hijas, 2 de ellas menores, fueron denunciadas por la Comunidad de Madrid y fruto de esa denuncia se emitió una orden de desalojo. Clara abandonó la vivienda y actualmente viven hacinadas 10 personas en el piso de 1 dormitorio de su madre mientras la AVS mantiene varias viviendas vacías cerradas sin darle ningún uso.

Hoy la historia se repite con Seila y sus tres hijos menores.

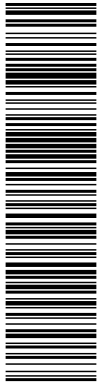
Seila vive en una vivienda de la Calle Carmen Laforet 14, tiene 3 hijos menores. Lleva meses tratando de acordar con la AVS para pagar la renta de la vivienda que inicialmente estaba adjudicada a una persona que ya no convive con ellas en la vivienda. De hecho, actualmente Seila y sus tres hijos son los únicos empadronados en la vivienda, y ella paga los suministros energéticos y está implorando regular su situación porque, aunque no tiene altos ingresos, pueden afrontar la renta de un alquiler social.

¿Y qué respuesta recibe de la Comunidad de Madrid? Una denuncia y una orden de desalojo para el próximo martes 8 de julio.

Es indignante ver como una madre soltera que trata de salir adelante con sus 3 hijos, una mujer maltratada con una orden de alejamiento de su ex pareja, una familia tremendamente vulnerable que, aun con todo, solo quiere regularizar la situación de su vivienda y poder seguir con su vida y lo que recibe es mano dura por parte de la administración regional y el abandono por parte de su ayuntamiento.

Mientras tanto, los narco pisos okupados de esas mismas viviendas de la AVS son ignorados por la Comunidad de Madrid, se denuncia y se desahucia a

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 33 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

menores, pero no a los delincuentes que son quienes marcan la triste realidad que se vive dentro de las puertas de la finca.

¿Y qué hace el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz?

Nada, absolutamente nada. El alcalde se ha negado a recibirla, el concejal de Servicios Sociales le ha llamado para decirle que ellos no tienen responsabilidad ni competencia, que se busque un alquiler en el mercado privado. En Servicios Sociales la han atendido en las escaleras del edificio diciéndole lo mismo, que se busque un alquiler como el resto de ciudadanos, con la incongruencia de que los propios Servicios Sociales le han tramitado el certificado de vulnerabilidad.

El propio Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz les ha reconocido esa vivienda como su morada y ha empadronado a Seila y a sus hijos que estudian en centros públicos de la ciudad.

El grave problema municipal es la falta de recursos de vivienda, no solo no existe ni una sola vivienda pública en alquiler en esta ciudad, es que tampoco hay viviendas sociales, ni siquiera para emergencias habitacionales para casos como este, en el que están involucrados menores y una mujer maltratada, no creemos que darles una pulserita morada sea la solución que necesitan.

La conclusión de todo esto es un absoluto desinterés por parte de la Comunidad de Madrid en resolver estas situaciones. Seila puede y quiere pagar una renta de alquiler asumible por una vivienda social, tiene 3 hijos menores, tienen la condición de vulnerabilidad y por otro lado la AVS tiene la vivienda de Sheila sin adjudicatario y al menos 15 viviendas vacías en la misma finca, ¿Cómo es posible que la solución a todo eso sea el desalojo de la familia expulsándoles a la calle sin ninguna solución habitacional?

¿Cómo es posible que el alcalde de Torrejón y su gobierno miren para otro lado ante este drama que están sufriendo una vecina y sus 3 hijos?
Por todo ello proponemos, para su aprobación, los siguientes:

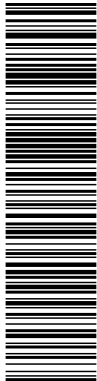
ACUERDOS:

- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz insta a la Comunidad de Madrid para que solicite urgentemente la paralización del desalojo de Seila C.A y sus 3 hijos menores de la vivienda situada en la calle Carmen Laforet 14 C, 2ºC en Torrejón de Ardoz fijado para el próximo 8 de julio.
- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz insta a la Comunidad de Madrid para que acuerde la cesión de una de las viviendas vacías, pudiendo ser la propia en la que actualmente residen Seila y su familia, mediante un

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3320

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 34 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

contrato de alquiler adaptado a sus condiciones económicas y de vulnerabilidad.

- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz pone a disposición de Seila y su familia todos los recursos disponibles en los Servicios Sociales municipales y garantiza que no permitirá el desahucio de 3 menores torrejoneses sin una solución habitacional.
- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz insta a la Comunidad de Madrid para que denuncie las actividades ilegales ligadas al narcotráfico que se producen en determinadas viviendas de la Calle Carmen Laforet 14 que están derivando en episodios de violencia en el interior de la finca produciendo una enorme inseguridad para el resto de adjudicatarios y además el deterioro constante de las zonas comunes como la rotura de puertas y cámaras para facilitar las actividades ilegales que allí se realizan.

Torrejón de Ardoz, 27 de Junio de 2025. Fdo.: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Se da lectura a la Enmienda a la Totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“La actual crisis de vivienda en España ha impactado de manera dramática en la vida de cientos de miles de personas que ha llevado a un gran número de familias a la imposibilidad de hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su hogar. Su traducción social ha sido miles de desahucios en toda España y centenares de miles de personas que han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

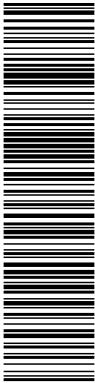
La vivienda es, asimismo, un bien protegido por el ordenamiento jurídico español desde la perspectiva penal, civil y administrativa. Tres vías jurídicas que redundan en la protección del derecho a la vivienda (que es un principio rector del artículo 47 CE) y el derecho a la propiedad privada, sin olvidar la función social determinada legalmente de esta (que es un verdadero derecho contenido en el artículo 33 CE, en el Capítulo Segundo del Título Primero, referente a los derechos y libertades).

Más allá de unos datos y unas cuestiones jurídicas que reflejan la gravedad del fenómeno y ayudan a contextualizar la moción, la okupación es un fenómeno que contraviene la seguridad, la convivencia y el derecho a la propiedad de nuestros vecinos y vecinas. Para cualquier persona afectada, que su vivienda

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3321

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 35 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elsa Rodaligo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

sea asaltada e invadida supone un daño que debe interpelar a todas las instituciones públicas.

El juicio de desahucio es un procedimiento judicial especial y sumario por el que el arrendador pretende la recuperación de una propiedad inmueble. La competencia para el conocimiento y resolución de los juicios de desahucio corresponde a los Juzgados de Primera Instancia en procedimiento regulado en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y es competencia del Gobierno de España la legislación de medidas para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda, como es la suspensión de desahucios y de lanzamientos, así como la compensación a los arrendadores entre otras.

El Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno de España es la administración responsable de las políticas del Gobierno de la Nación en relación con el acceso a la vivienda, agenda urbana, edificación, urbanismo, suelo y arquitectura, contando además con un papel de coordinación y planificación a nivel estatal, así como de promoción de políticas de acceso a la vivienda y de impulso de la Agenda Urbana.

Por su parte, de conformidad con la legislación vigente, es la Comunidad de Madrid la administración titular de la competencia en materia de vivienda social en la Región. Y en concreto, esta competencia la tiene legalmente atribuida la Agencia de Vivienda Social (organismo público dependiente de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid), con el objetivo de hacer frente a las demandas organizativas y funcionales en materia de vivienda, principalmente de construcción compraventa y alquiler de Viviendas de Protección Oficial (VPO). Las viviendas de titularidad de la Agencia de Vivienda Social se adjudican, a excepción de las calificadas en régimen de arrendamiento con opción a compra para jóvenes y las afectadas por operaciones de realojo y remodelación, a través de los procedimientos regulados en el Decreto 52/2016, de 31 de mayo. El orden de adjudicación resulta de la valoración de las solicitudes conforme a la puntuación obtenida en la aplicación del baremo, de mayor a menor, de acuerdo con los cupos establecidos por el número de dormitorios que corresponda según la composición familiar y los grupos establecidos por necesidades específicas.

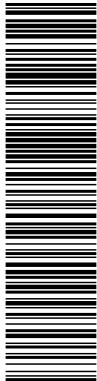
En cuanto a la competencia municipal en materia de vivienda, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local la regula en su artículo 25.2 letra d) y, respecto de las consecuencias de exclusión que puedan derivarse para las personas desahuciadas, a los Ayuntamientos les corresponde ejercer competencias en materia de servicios sociales y de promoción de la reinserción social, conforme a lo previsto en el artículo 25.2 letra k) de la citada Ley 7/1985.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de este modo, cuenta con un completo equipo de profesionales que actúa en procesos de intervención social con

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3322

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 36 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

antelación y asistencia a las personas o familias susceptibles de verse afectadas por un lanzamiento, como la referida, conociendo y ofreciendo los recursos y prestaciones establecidas en sus ordenanzas reguladoras, además de servicio de orientación y asesoramiento técnico individualizado. En el marco de los recursos ofrecidos por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz conforme a la Normativa de Prestaciones Económicas Municipales, que regula, entre otras, la “ayuda para acceso, en régimen de alquiler, a nueva vivienda o habitación derivada de un proceso de desahucio” se ha puesto a disposición de la citada familia el apoyo para cubrir hasta un máximo de 6 mensualidades de alquiler y fianza de habitación o vivienda, conforme a la aplicación del baremo económico establecido en la mencionada normativa. Este trámite se realiza a través del Centro Municipal de Servicios Sociales de la concejalía de Bienestar, con el Trabajador Social de referencia, debiendo ser los interesados los que realicen la búsqueda del inmueble o habitación de alquiler. Hasta ahora la familia no ha gestionado el pago de dicha prestación, habiendo sido atendida en la mañana de ayer, 1 de julio, con su Trabajador Social. Dicha ayuda económica es complementaria con los ingresos de la unidad familiar, de cuantía entorno a los 1.500 euros mensuales más las pensiones alimenticias correspondientes de los tres menores.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

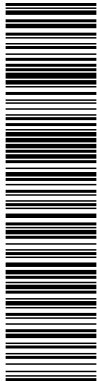
Primero.- Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a emprender medidas municipales en base a la legalidad y competencias existentes y a los efectos que señala esta moción, con el objetivo de facilitar a sus vecinos el derecho a la vivienda de la población.

Segundo.- Poner a disposición de la referida familia el servicio de asesoramiento jurídico gratuito y ayuda económica directa para el acceso, en régimen de alquiler, a nueva vivienda o habitación derivada de un proceso de desahucio para cubrir hasta un máximo de 6 mensualidades de alquiler y fianza de habitación o vivienda, conforme a la aplicación del baremo económico establecido en la mencionada Normativa de Prestaciones Económicas Municipales.

Tercero.- Instar a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, a abordar una posible regularización urgente para la firma de un contrato de alquiler social con la familia afectada en la referida vivienda previa a la fecha de lanzamiento establecida.

Cuarto.- Instar al SAREB (Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria), dependiente del Gobierno de España, a que destine a la familia afectada para alquiler social y asequible, cualquiera de las 44

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 37 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

viviendas de su cartera de inmuebles que actualmente dispone en nuestra ciudad.

Quinto.- Instar a la Delegación del Gobierno en Madrid a que aumente la presencia policial en el entorno de esta urbanización en Av. Carmen Laforet, 14.

En Torrejón de Ardoz, a 2 de julio de 2025. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

Interviene el Sr. Castillo diciendo lo primero, dar la bienvenida a Sheila a este pleno, y por la presencia de Sheila, y teniendo en cuenta que estamos hablando del futuro de tres menores, me gustaría que en este punto debatiéramos las diferencias que tengamos, pero intentemos no crispar el pleno y no diluir en discusiones políticas, como estoy diciendo, el futuro de tres menores.

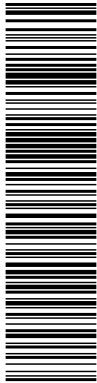
Pero tengo que empezar por manifestar mi sorpresa. Yo llevo aquí algunos años, pero manifiesto mi sorpresa por lo que viví en la Comisión Informativa previa a este pleno, donde debatimos la situación de Sheila y su familia, esa Comisión Informativa donde estábamos presentando una moción que, curiosamente, se parece bastante a la enmienda a la totalidad que han presentado ustedes y, lejos de reconocer que lo que estamos pidiendo es de absoluta justicia, lo que nos encontramos fue al teniente de alcalde y concejal de Prospectiva decirnos que estábamos defendiendo a okupas y a la ocupación. Y, sobre todo, el concejal de Bienestar. Señor Martínez, la verdad es que a uno le sorprende ver lo que puede llegar a salir por la boca de un concejal de Bienestar. Y poco menos que decimos que estábamos defendiendo la ocupación de tres menores.

Me alegra ver que ahora, en la enmienda, no sé si la ha hecho usted, ha reconocido que lo que estaba usted diciendo el lunes era, como poco, vergonzoso. Desde luego, el concepto de Street For Kids, en el que hemos coincidido varias veces, creo que quizá usted lo ha malentendido, y lo de la calle para los niños no era esto, señor Martínez.

Así que, desde luego, lamentar lo que vimos en la Comisión Informativa y, por otro lado, celebrar que en la enmienda que han presentado, vienen ustedes a reconocer lo que estamos diciendo. Ustedes, al final, justificaban el desahucio alegando, poco menos, que Sheila y sus hijos se habían liado a patadas con una puerta y que habían okupado una vivienda.

Yo creo que hay que hablar con claridad y con transparencia de la ocupación, que, efectivamente, es un problema en determinados puntos, como pudimos ver ayer en la visita que hicimos a Carmen Laforet.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 38 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

También, en este sentido, igual que critico una cosa, quiero agradecer la presencia del concejal de Seguridad, Alberto Cantalejo, y del director de Obras, Federico Martos, ayer allí. Creo que pudimos ver de primera mano las condiciones en las que viven en ese residencial. Convenimos en que el Ayuntamiento está asumiendo competencias que son impropias y lo que estamos pidiendo es que aquellos que tienen la responsabilidad, que es la Comunidad de Madrid, la ejerzan y no permitan cosas que vimos ayer.

Por ejemplo, la ocupación sí que peligrosa que genera situaciones de violencia dentro de esa finca, de ese residencial. Okupaciones que no se denuncian. Les acompañaremos a denunciar las okupaciones de esos narcopisos que imposibilitan la vida de las familias que tratan de salir adelante dentro de esas viviendas con objeto social.

Pero, como digo, agradecer la visita y creo que bajar a la calle, al terreno, señor alcalde, sobre todo aquellos que somos padres, humaniza bastante los problemas, y creo que cuando uno ve a los niños, a las niñas que viven allí, pues evita cuestiones como decir que al final son okupas y que se vayan a la calle el martes sin una solución habitacional. Así que le invito también a usted, señor alcalde, a que visite el residencial, que los vecinos estarán encantados de darse un paseo con usted para que vean cómo viven vecinos, torrejoneros, que viven muy cerquita de nosotros.

La situación de Sheila es la siguiente. Sheila no entró dando una patada a esa vivienda. Sheila tenía, y permíteme que cuente algunas cuestiones personales, Sheila, creo que es importante. Sheila tenía una pareja, que a su vez fue pareja de la adjudicataria de esa vivienda, y fruto de una denuncia por violencia de género, una sentencia y una orden de alejamiento, esa pareja de Sheila salió de la vivienda y Sheila se quedó dentro de esa vivienda junto a sus tres hijos.

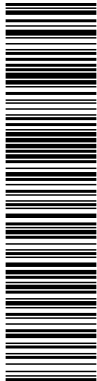
Ustedes la empadronaron allí. Nacho alcalde empadronó a Sheila en esa vivienda para que pudiera pagar sus suministros y para que sus hijos puedan ir a colegios públicos de la ciudad, que van a colegios públicos de la ciudad. Por tanto, es una familia con arraigo en la ciudad y con arraigo en ese domicilio. No han okupado ese domicilio.

Las circunstancias son las que estoy contando. Con todo esto, la decisión de la Comunidad de Madrid es denunciar a Sheila y a sus tres hijos por la ocupación de esa vivienda, irse al juzgado, no mirarla a la cara, no recibirla. Sheila, al final, lo que ha manifestado constantemente es que, igual que paga los suministros energéticos de esa vivienda, de la que la quieren desalojar, donde a día de hoy solo están empadronados, lo pueden mirar en el padrón, ella y sus tres hijos, reconociendo que esa es su residencia. Ella paga los suministros y lo que está implorando es que la Agenda de la Vivienda Social le permita llegar a un acuerdo

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3325

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 39 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elsa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

para que una de las catorce viviendas vacías, catorce viviendas vacías que tiene la Agencia de Vivienda Social en ese residencial, le sea adjudicada y pague la renta que le corresponda en función de sus posibilidades, que no son tantas, señor concejal de Bienestar, que vino usted a decir el lunes que ella ganaba prácticamente un pastón y que se buscara una vivienda en el mercado privado como hace todo hijo de vecino. Dígale usted dónde está esa vivienda. ¿Dónde está esa vivienda? Y ella irá y la alquilará, y entonces podrá usted habilitar esas herramientas que tenemos dentro de las ayudas sociales para facilitar el pago del alquiler.

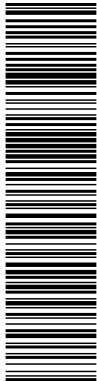
Ella no quiere ayudas al pago del alquiler, lo que quiere es una vivienda que pueda pagar y tener su vida lo más tranquila posible, dadas las circunstancias que, como digo, aquellos que somos padres comprendemos lo que es una madre soltera con tres hijos menores, alguno adolescente, con todo lo que ello conlleva.

Por tanto, lo que les estoy pidiendo en este es compromiso, que nos acompañen igual que estamos nosotros acompañando a Sheila. Que no es el Ayuntamiento el que tiene la responsabilidad directa de darle una solución, es la Comunidad de Madrid, pero lo que no podemos permitir, señor alcalde, el que el martes se desahucie a tres niños menores a la calle sin una solución habitacional. Si la Comunidad de Madrid no la puede ofrecer, ahí tiene que estar el Ayuntamiento. El Gobierno de España, me consta, y les anuncio, que también está tratando de buscar algún recurso en caso de que eso se vaya a dar y el martes, por supuesto que estaremos allí. Esperemos que haya noticias antes del martes y que se paralice este desahucio inmoral, inhumano, de Sheila y sus tres hijos menores.

Por último, referirme a la enmienda a la totalidad que han presentado, que, como digo, asumen los acuerdos que estábamos pidiendo, excepto, y me gustaría una explicación, en el que ponemos que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz insta a la Comunidad de Madrid a que la Comunidad de Madrid denuncie la ocupación de los narcopisos que hay en Carmen Laforet. No sé por qué ustedes han quitado ese acuerdo de ahí. No sé por qué ustedes se quejan de la ocupación, esa sí que es una ocupación que genera violencia y que genera delitos, y que, además, campan a sus anchas dentro de la finca porque les falta seguridad dentro de la finca. Ayer lo pudimos presenciar, como amenazaron, delante de diez, doce policías, delante del concejal de Seguridad y de todos nosotros, como amenazaron a una vecina que estaba explicando las difíciles circunstancias de los que viven allí. Y vimos como uno de esos golfos sinvergüenzas amenazó, delante de todos nosotros, a esa vecina.

Eso es lo que hay que denunciar. Y les pedimos que nos acompañen para que la Comunidad de Madrid denuncie esa ocupación ilegal de narcopisos que revientan las cerraduras para que, quien quiera subir a comprar droga a las

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 40 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elsa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 Elsa Rodaligo Gómez y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

cuatro de la mañana, pueda hacerlo directamente sin tener que pasar por el portal.

No sé por qué ustedes han quitado el acuerdo de la enmienda. Les invito a que lo incluyan. Nosotros vamos a votar a favor de esta enmienda. Y luego, también instan ustedes a todas las administraciones a que tengan respuesta ante estos desahucios, pero falta está a la que representamos. En Torrejón no hay viviendas sociales con la que contestar a este tipo de actuaciones completamente inhumanas.

No hay vivienda pública en alquiler, como sabemos. Esperemos que pronto las tengamos en Fresnos. Esas tampoco darán respuesta a este tipo de casos. Por tanto, creo que también hace falta que asumamos el compromiso en el corto-medio plazo de que Torrejón tenga respuesta a este tipo de casos. Muchas gracias.

Interviene la Sra. Grass diciendo lamento que hayan tenido que venir ustedes a este Pleno por este problema porque el Ayuntamiento no haya sido capaz desde la Concejalía de Bienestar de dar una solución más temprana a su problema.

Lamento también lo que sucedió en la Comisión Informativa de Bienestar en la que yo presidía y nunca le había visto yo al señor Martín hablar de una manera tan despectiva de un ciudadano de Torrejón, o de una ciudadana de Torrejón. La verdad es que me sorprendió bastante. Me sorprendió porque se le acusaba de ser okupa como si en el peor de los casos okupar una vivienda fuera muestra de que eres un absoluto delincuente.

Okupas también eran los vecinos del Soto que luego se demostró que pagaban religiosamente sus alquileres y suministros. Okupas eran también los que vendieron los pisos a los fondos buitres, y al final tuvieron que irse a los tribunales para que les dieran sus viviendas.

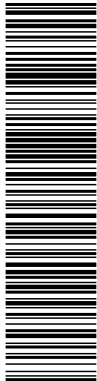
Lamento esto, porque el argumento era que recibían una serie de pensiones, que recibían 1.500 euros, etc. como si en este Pleno no hubiéramos venido veces y veces a hablar de vivienda y que los alquileres están por las nubes. Si miramos el portal Idealista, los pisos están entre 1.000 y 1.500 euros, siendo imposible para una familia de una madre con tres hijos el pagar estos precios prohibitivos, e imposible para cualquier persona, especialmente en situaciones de vulnerabilidad como esta.

Lamento profundamente esto. Todos los Plenos venimos diciendo que suspendemos en políticas sociales, que tenemos que destinar más presupuesto

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3327

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 41 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

a políticas sociales, pero ya ve usted que mucho caso no nos hacen, aunque nosotros lo seguimos intentando.

Hoy tenemos una gran responsabilidad. Todos en general, y más el Equipo de Gobierno. Porque considero que se ha abandonado a estas familias. Primero la ha abandonado la Comunidad de Madrid, tanto a la familia como al bloque de edificios en general. Y nosotros como Ayuntamiento lo que no podemos es criticar a la familia y decir que no vienen el día que se les cita, es que vienen sin cita, y entonces no se les puede atender. No, hombre no, esa no puede ser la cuestión prioritaria para dejar a una familia en la calle.

Considero que es bastante inhumano acusar de okupas o de que reciben una pensión a una familia que está a punto de ser echada de su casa.

En días como hoy es donde este Ayuntamiento tiene que demostrar un mínimo de dignidad y que de verdad le importa defender a Torrejón.

Porque defender Torrejón no es gobernar para los fondos buitres, ni para Twin Peaks, ni para la UCAM, ni para los macrofestivales ni para los promotores turísticos como hacen ustedes.

Defender Torrejón es gobernar para la mayoría de los vecinos que se merecen prosperar en nuestra ciudad.

Y esto se demuestra con hechos, no con TikToks del Alcalde ni con portadas en el Plaza Mayor.

Es muy sencillo: hagan que Ayuso venga a ver la situación de las Viviendas Sociales de Carmen Laforet y que no se deje en la calle a estas familias.

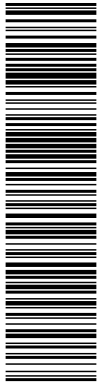
Dejen de una vez los intereses de su partido y póngase del lado de los torrejoneros.

Dejen de una vez los discursos demagogos, de hablar de okupas y de echar la culpa al Gobierno de España para evadir su responsabilidad.

No sean cómplices de esta indecencia que está sufriendo esta familia vulnerable y busquen soluciones a nivel autonómico y local.

Cumplan con sus promesas y construyan vivienda social para los torrejoneros. Cumplan con su obligación y hagan cumplir el artículo 47 de la Constitución Española en casos como el de esta familia.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 42 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elsa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y decidan de qué lado quieren estar: si del lado de los vecinos de Torrejón que tienen derecho a una vivienda digna, o del lado de los que especulan con la vivienda y su jefa Isabel Díaz Ayuso.

Interviene el Sr. Martínez diciendo gracias, señor alcalde, y buenos días a toda la corporación municipal.

Por cuestión de orden, quiero comenzar mi intervención negando al portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Castillo, el que me haya referido a la familia afectada en la Comisión Informativa que antecede a esta sesión plenaria y celebrada el pasado lunes, como “familia okupa”, sino que mi intervención en la misma se limitó a dar cuenta de lo dispuesto en el auto 188/2024 de 20 de septiembre del Juzgado nº 18 de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con el tenor literal recogido en el mismo.

Abordamos una moción plenaria que es el ejemplo de la demagogia e hipocresía más clásico del Partido Socialista y sus socios de Sumar al que nos acostumbra con fines partidistas, ante un drama familiar, presentando un texto petitorio a sabiendas de que son ellos, PSOE y SUMAR, quienes tienen la facultad desde el Gobierno de la Nación de impedir que este tipo de situaciones se produzcan mediante leyes. Los que llegaron al poder bajo la falacia y el pretexto del escudo social y el “no vamos a dejar a nadie atrás, a ninguna persona, a ningún territorio” como hoy podemos constatar en este salón plenario. Escudo social que tristemente ya sabemos sólo era para sus familiares y amigos, incluidos los del número 1 y la banda del Peugeot entre otros.

Decía usted, señora Grass, “busquemos soluciones a nivel autonómico y local”, pero yo le pregunto: ¿por qué no hacerlo también a nivel nacional exigiendo respuestas del Gobierno de España?

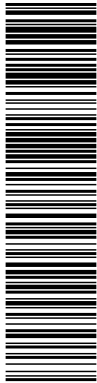
La actual crisis de vivienda en la nación ha impactado de manera dramática en la vida de cientos de miles de personas y ha llevado a un gran número de familias a la imposibilidad de hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su hogar. Su traducción social ha sido miles de desahucios en toda España y centenares de miles de personas que han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

La vivienda es, asimismo, un bien protegido por el ordenamiento jurídico español desde la perspectiva penal, civil y administrativa. Tres vías jurídicas que redundan en la protección del derecho a la vivienda (que es un principio rector del artículo 47 CE) y el derecho a la propiedad privada, sin olvidar la función social determinada legalmente de ésta.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3329

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 43 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El juicio de desahucio es un procedimiento judicial especial y sumario por el que el arrendador pretende la recuperación de una propiedad inmueble. La competencia para el conocimiento y resolución de los juicios de desahucio corresponde a los Juzgados de Primera Instancia en procedimiento regulado en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y es competencia del Gobierno de España la legislación de medidas para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda, como es la suspensión de desahucios y de lanzamientos, así como la compensación a los arrendadores entre otras.

El Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno de España es la administración responsable de las políticas del Gobierno de la Nación en relación con el acceso a la vivienda, agenda urbana, edificación, urbanismo, suelo y arquitectura, contando además con un papel de coordinación y planificación a nivel estatal, así como de promoción de políticas de acceso a la vivienda y de impulso de la Agenda Urbana.

Por su parte, de conformidad con la legislación vigente, es la Comunidad de Madrid la administración titular de la competencia en materia de vivienda social en la Región. Y en concreto, esta competencia la tiene legalmente atribuida la Agencia de Vivienda Social (organismo público dependiente de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid), con el objetivo de hacer frente a las demandas organizativas y funcionales en materia de vivienda, principalmente de construcción compraventa y alquiler de Viviendas de Protección Oficial (VPO). Las viviendas de titularidad de la Agencia de Vivienda Social se adjudican, a excepción de las calificadas en régimen de arrendamiento con opción a compra para jóvenes y las afectadas por operaciones de realojo y remodelación, a través de los procedimientos regulados en el Decreto 52/2016, de 31 de mayo. El orden de adjudicación resulta de la valoración de las solicitudes conforme a la puntuación obtenida en la aplicación del baremo, de mayor a menor, de acuerdo con los cupos establecidos por el número de dormitorios que corresponda según la composición familiar y los grupos establecidos por necesidades específicas.

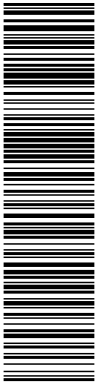
En cuanto a la competencia municipal en materia de vivienda, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local la regula en su artículo 25.2 letra d) y, respecto de las consecuencias de exclusión que puedan derivarse para las personas desahuciadas, a los Ayuntamientos les corresponde ejercer competencias en materia de servicios sociales y de promoción de la reinserción social, conforme a lo previsto en el artículo 25.2 letra k) de la citada Ley 7/1985.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de este modo, cuenta con un completo equipo de profesionales que actúa en procesos de intervención social con antelación y asistencia a las personas o familias susceptibles de verse afectadas

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3330

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 44 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elsa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 Elsa Rodaligo Gómez y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

por un lanzamiento, como la referida, conociendo y ofreciendo los recursos y prestaciones establecidas en sus ordenanzas reguladoras, además de servicio de orientación y asesoramiento técnico individualizado. En el marco de los recursos ofrecidos por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz conforme a la Normativa de Prestaciones Económicas Municipales, que regula, entre otras, la “ayuda para acceso, en régimen de alquiler, a nueva vivienda o habitación derivada de un proceso de desahucio” se ha puesto a disposición de la citada familia el apoyo para cubrir hasta un máximo de 6 mensualidades de alquiler y fianza de habitación o vivienda, conforme a la aplicación del baremo económico establecido en la mencionada normativa. Este trámite se realiza a través del Centro Municipal de Servicios Sociales de la concejalía de Bienestar.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a emprender medidas municipales en base a la legalidad y competencias existentes y a los efectos que señala esta moción, con el objetivo de facilitar a sus vecinos el derecho a la vivienda de la población.

Segundo.- Poner a disposición de la referida familia el servicio de asesoramiento jurídico gratuito y ayuda económica directa para el acceso, en régimen de alquiler, a nueva vivienda o habitación derivada de un proceso de desahucio para cubrir hasta un máximo de 6 mensualidades de alquiler y fianza de habitación o vivienda, conforme a la aplicación del baremo económico establecido en la mencionada Normativa de Prestaciones Económicas Municipales.

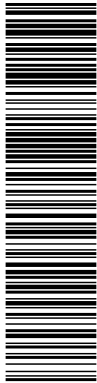
Tercero.- Instar a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, a abordar una posible regularización urgente para la firma de un contrato de alquiler social con la familia afectada en la referida vivienda previa a la fecha de lanzamiento establecida.

Cuarto.- Instar al SAREB (Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria), dependiente del Gobierno de España, que también tiene viviendas en nuestra ciudad, señor Castillo, a que destine a la familia afectada para alquiler social y asequible, cualquiera de las 44 viviendas de su cartera de inmuebles que actualmente dispone en Torrejón de Ardoz.

Quinto.- Instar a la Delegación del Gobierno en Madrid a que aumente la presencia policial en el entorno de esta urbanización en Av. Carmen Laforet, 14.

Por último, quiero finalizar mi intervención poniendo de manifiesto, señor portavoz del Grupo Municipal Socialista, una mentira más a las que nos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 45 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

acostumbra habitualmente. En la Comisión Informativa celebrada el pasado lunes afirmó que “estas situaciones no ocurren en municipios gobernados por el PSOE como es el caso de Fuenlabrada”. Basta con acceder a Internet para comprobar cómo no es cierto y allí también se suceden. Aquí les traigo la noticia del medio que publica el caso de Sonia, “desahuciada en Fuenlabrada y sin techo para esta noche: mi hija no tiene casa. La mujer tiene 51 años, una discapacidad del 73% y una hija a su cargo, pero eso no ha impedido que haya sido forzada a abandonar su vivienda” como se publica ante la aquiescencia de su Ayuntamiento. O, señora Grass, no mire para otro lado, el caso de Emilio Ortiz, en Rivas Vaciamadrid: “después de varios años en lucha, el fundador de Proyecto Perrutis fue desahuciado de su vivienda en Rivas Vaciamadrid”. Aquí tiene el recorte de prensa del Diario de Rivas que así lo publica.

Por todo ello, les agradecemos las lecciones y los consejos, pero por favor, les ruego que antes, prediquen con el ejemplo allá donde gobiernan.

Por el Sr. Alcalde se somete la enmienda a la totalidad transcrita, incluyéndose el punto nº 4 de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista instando a la Comunidad de Madrid para que denuncie las actividades ilegales que se producen en determinadas viviendas de la Calle Carmen Laforet 14, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por unanimidad y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

7º.- Moción del Grupo Municipal Socialista para cambiar y mejorar el sistema de reparto de entradas para los conciertos que se celebran en la ciudad y adopción de acuerdos

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

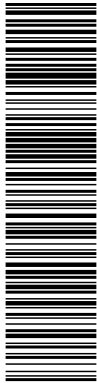
“Pocas cuestiones generan tanto consenso en la ciudad como que el modelo de reparto de entradas para los conciertos que el alcalde de Torrejón de Ardoz y su gobierno han implantado ha perjudicado claramente a los torrejoneros.

Miles de vecinos y vecinas se quedaron sin entrada esperando en una cola virtual que no avanzaba, mientras personas de otros municipios no han tenido en problema en conseguir una entrada, eso sí, pasando por caja.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3332

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 46 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elsa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Dos son los problemas a resolver, la plataforma de reserva de entradas y, sobre todo, la pérdida de aforo por la decisión de reservar 12.000 entradas para personas de fuera de la ciudad.

El primer problema, el de la página web donde se reservan las entradas ha sido curioso, personas con un enlace podían reservar varias entradas consecutivas y a otras en espera desde el primer segundo que se habilitaba la plataforma a las 17:00, jamás consiguieron acceder. Por tanto, hay que solucionar ese problema de cara a las siguientes ocasiones.

Pero el principal problema ha sido la decisión del gobierno local de restar 12.000 entradas de aforo para poner a la venta ese número de entradas para personas de fuera de la ciudad.

Esa decisión, visto lo sucedido en algunos conciertos, especialmente el de Melendi, ha perjudicado claramente a miles de torrejoneros que realmente son quienes pagan estos conciertos con sus impuestos, y han visto como a pesar de estar a la hora en punto para la reserva de su entrada no la han podido conseguir y cuando accedieron vieron que no quedaban invitaciones para empadronados, pero si había entradas para personas de fuera previo pago de 34€. Es decir, si querían ir al concierto tenían que pagar dos veces, una con sus impuestos y otra en taquilla directamente.

Por todo ello es necesario un cambio de sistema que garantice que ningún torrejonero se quede sin su invitación mientras hay entradas disponibles a la venta.

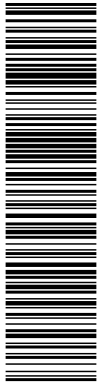
Proponemos un sencillo cambio que hará que los vecinos y vecinas sientan que el Ayuntamiento prioriza su interés por encima de hacer caja con los conciertos.

Para cada concierto se habilitará un día y un tramo de horas suficiente para que todos los vecinos que lo deseen reserven su invitación hasta completar el aforo, si superado ese tramo han sobrado invitaciones se habilitará la venta de entradas sobrantes para personas no empadronadas.

De esta manera (y mejorando la plataforma de reservas), se garantizará a todos los torrejoneros la posibilidad de asistir a los conciertos con la única limitación del aforo que, según el equipo de gobierno, ha aumentado hasta 47.000 personas, lo que seguramente cubriría casi la totalidad de solicitudes.

Además, y para tratar de evitar la reserva de entradas que no van a ser utilizadas, además de pedir el DNI en el acceso, una vez comprobados los QR registrados en el acceso al concierto se enviará, posteriormente, un mail a aquellos que no

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 47 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El documento electrónico de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

acudan al concierto recordando el compromiso y la responsabilidad que supone reservar la invitación pues su plaza habrá dejado sin posibilidad de asistir a otros vecinos.

Si realmente el cobro de entradas no es para hacer caja con los conciertos, entendemos que esta propuesta no debe ser rechazada pues, en función de los cientos de opiniones recibidas, cuenta con el apoyo de los torrejoneros.

Por todo ello proponemos, para su aprobación, los siguientes:

ACUERDOS:

- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz establecerá un nuevo sistema de reserva de entradas para todos los conciertos que se celebren en el municipio, organizados por el ayuntamiento y bajo el modelo de acceso con entrada, en el que se establecerá inicialmente un día y un rango de horas amplio y suficiente para que todos los empadronados en la ciudad puedan reservar su invitación hasta completar aforo. Si superado ese primer tramo quedan entradas disponibles, estas se pondrán a la venta para personas no empadronadas en la ciudad.
- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz habilitará una plataforma digital con un funcionamiento homogéneo para todos los usuarios que garantice las mismas posibilidades de reserva a todos los torrejoneros.
- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz comprobará los códigos QR escaneados en los accesos a los conciertos y posteriormente solicitará a la empresa que custodia el mail de contacto para cada reserva, que se envíe una comunicación a quienes no hayan acudido al concierto recordándoles el compromiso y la responsabilidad que supone la retirada de una entrada que, inevitablemente, deja sin posibilidades de acudir al concierto a otros vecinos y vecinas de la ciudad.

Torrejón de Ardoz, 27 de Junio de 2025. Fdo.: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal Socialista."

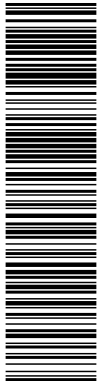
Se da lectura a la Enmienda a la Totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3334

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 48 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Instar al Gobierno local a que incida en la mejora del reparto de invitaciones a los torrejoneros para los conciertos de Torrejón Summer Fest.

En Torrejón de Ardoz, a 2 de julio de 2025. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

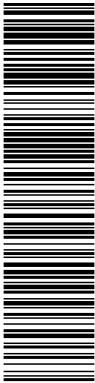
Interviene el Sr. Castillo diciendo vamos a ver si conseguimos que sea el debate también un poco ordenado, porque sé que este punto a ustedes les va a molestar particularmente.

Tengo que empezar diciendo, igual, que la Comisión Informativa del lunes fue un auténtico bochorno. Esta Comisión fue un auténtico bochorno, impropio de alguno de ustedes, porque con algunos de los miembros de su bancada ya estoy acostumbrado a ese tipo de Comisiones Informativas en las que o no se habla o se hace demagogia directamente. No me había pasado, desde luego, con el señor Díaz, que ahora no está presente, con el que nos separan mil cosas, pero siempre tenemos ese intercambio de opiniones en las Comisiones Informativas sin que seamos capaces de convencernos el uno al otro, pero sí que nos dan información. Pero es impropio del señor Díaz y es impropio de usted, señora Gil. A mí me resultó casi triste ver cómo no le permitían hablar en esa Comisión, cómo recibía órdenes de detrás, supongo, del jefe, en la que le decía que no se iba a contestar a las preguntas, creo que bastantes sencillas y claras, que estábamos haciendo.

Así que la invito a usted a que reivindique su posición, señora Gil, y que si usted tiene que responder a las preguntas que se le están haciendo en esta Comisión sobre el que es su cometido, pues que lo haga, porque lo contrario resulta, como digo, indignante que vaya uno con preguntas que preocupan a muchísimos torrejoneros y que usted decida no contestar, porque creo que para eso está usted en la Comisión.

Entiendo que están ustedes enfadados, porque además así lo han hecho sentir y así lo han hecho ver, durante las Fiestas. Yo lamento mucho que ustedes se enfaden. Supongo que ustedes lo que esperaban es que ante las informaciones por denuncias por tramas de corrupción que han afectado a su gobierno, que nosotros, no sé, estuviéramos callados o tuviéramos un silencio cómplice y, claro, hemos pedido Comisiones de Investigación, y eso ha tenido como consecuencia el enfado que han hecho sentir. Me han dado ustedes las fiestas, he estado tremendamente triste por ese enfado y por ese castigo que nos han aplicado ustedes en las fiestas, que han decidido ustedes que las entradas de protocolo que suelen repartir a los Grupos Municipales, pues en esta ocasión iban a castigarnos y nos iban a dejar sin esas entradas, cuando sé

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 49 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto) por el AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

perfectamente, porque al final la gente tiende a subir historias al estado de WhatsApp y demás, y sé que de este Salón de Plenos hay dos grupos: los que sí que han tenido entradas y los que no.

Además, celebramos no tenerlas, porque con la que han liado ustedes, que han dejado sin entrada a miles de torrejoneros, donde mejor estaban las entradas de protocolo del Partido Socialista es en manos de los vecinos que se han quedado sin ir a los conciertos fruto de su decisión.

No ha sido el caso del Partido Popular, que no sé si a través de entradas o a través de otro tipo de accesos privilegiados, sí que han podido acceder a esos conciertos, así como lo pude ver y vivir en primera persona. Porque este año ha habido tres maneras de acceder a los conciertos, para los torrejoneros ha habido tres maneras.

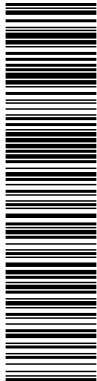
Una era ponerse en la cola virtual. A las cinco de la tarde de cada día que se establecía esa cola virtual, uno accedía, lo viví en primera persona también, a esa cola virtual, te ponían que estabas el 10.000 o el 15.000. Si tenías suerte conseguías una entrada. La mayor parte de personas no lo consiguió. Y luego, además, con un mal funcionamiento de la plataforma digital de la que ahora hablaremos. Digo “hablaremos” porque en la Comisión Informativa se decidió no contestarnos. Esta era la primera vía, tratar de superar a miles y miles de torrejoneros y conseguir esa entrada.

Una segunda vía era pagar por la entrada. Los torrejoneros, que ya han pagado más de tres millones de euros por los conciertos, que también volvieran a pasar por caja otra vez, por segunda vez, y que compraran hasta por 34€ la entrada, creo que era la de Melendi. Que también compraran la entrada lo cual, hombre, pues la mayoría decidieron no hacerlo porque ya parece de mofa, ¿no? Que pago mis impuestos y encima tengo que pasar también por la caja porque, claro, aquí se dio la circunstancia de que había miles de torrejoneros que no tenían entrada y, en el mismo momento, sí que había entradas para comprar. En el mismo momento en el que los torrejoneros no podían tener su entrada, había entradas para comprar. Eso sucedió con su modelo, señor alcalde.

Y había una tercera vía, como digo, que era no pasar por ninguna de esas colas y sí que, bueno, pues ser, entiendo que tener algún tipo de afinidad o vínculo, no sé con quién, y de esa manera se entraba directamente al concierto, además, por otra puerta.

Han sido las tres vías que ha habido para entrar en conciertos este año. Y, por eso, le estamos planteando, aquí, en este momento, un nuevo modelo para garantizar que la inmensa mayoría de los torrejoneros puedan acceder a los

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 50 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

conciertos que pagan con sus impuestos, que no son pocos. Esto es lo que estamos proponiendo.

Ustedes nos dicen en la enmienda “Instar al gobierno a que incida en la mejora del reparto de invitaciones”. Bien, les estamos instando, nosotros les estamos diciendo cómo hacerlo, y me gustaría que nos dijeran ustedes qué es aquello que no le gusta a usted, señor alcalde.

Desde este Grupo, lo que hemos pensado humildemente es no hacer caja a costa de los conciertos y a costa de los torrejoneros, y es que se establezca un día, un solo día para que los torrejoneros, todo aquel torrejonero que quiera, que pueda acceder a la plataforma y retirar su entrada. Creo que han dicho ustedes que tienen hasta 47.000 personas de aforo en ese recinto. Veremos, si un día meten a esa gente, cómo está el recinto, pero son 47.000.

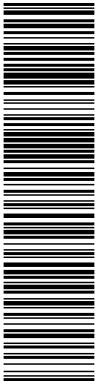
Yo creo que eso colmaría las expectativas de casi todos los torrejoneros. Habilite un día para que todos los torrejoneros retiren su entrada en una plataforma digital que, por cierto, que funcione. Es decir, que uno no se quede en la cola de manera indeterminada y haya gente que, entrando en el mismo enlace una y otra vez y otra vez, sean capaces de sacar entradas y entradas. Eso pasó. Es que, para esto, a lo mejor usted piensa que esto es imposible, pero es de muy sencilla comprensión, señor alcalde. Si no, yo luego se lo puedo explicar, pero yo creo que se explica muy bien en la moción, además, de manera gráfica.

Entonces, se accede a la cola y había gente que se tiraba horas y no fue capaz de, estando a las cinco de la tarde, sacar su entrada y había gente con un enlace que, por lo que fuera, era prioritario. Y digo “por lo que fuera” porque en mi casa pasó eso, era capaz de sacar entradas de manera consecutiva. Por tanto, lo primero que hay que arreglar es la plataforma digital.

Lo segundo, es que todos los torrejoneros que quieran puedan retirar su invitación y establezca usted un día y un amplio horario que permita que la gente que trabaja y estudie... siento que no le guste a usted, señor alcalde, que esto le aburra, pero más aburrida estaba la. Gente esperando la cola de su modelo que se quedó sin entradas. Entonces, que la gente pueda retirar su entrada y, si ese día sobra alguna entrada de las 47.000, después usted las pone a la venta. Porque lo contrario sería que usted lo que quiere es hacer caja con los conciertos a costa de dejar fuera a 12.000 vecinos de los conciertos por su modelo.

Usted dice que tiene un Ayuntamiento perfectamente saneado y no es así. Usted quiere traer conciertos que no se puede permitir y pretende que se paguen con entradas, a costa, como digo, de evitar que los torrejoneros tengan una sola oportunidad de poder disfrutar de esos conciertos. Eso es lo que estamos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 51 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

pidiendo. Díganos usted qué es lo que no le gusta de esto o demuestre, una vez más, que está mirando por el dinero y no por el bien de los torrejoneros.

Interviene la Sra. Grass diciendo lo que ha pasado con la nefasta gestión de las entradas de los conciertos en la ciudad demuestra dos cosas.

La primera es que ustedes no son capaces de cumplir ni con sus propias expectativas.

Ya se lo dije una vez y se lo repito: como sigan así, morirán de éxito.

Y la segunda es que con tal de mercantilizar nuestras fiestas al máximo y de hacer caja, son capaces de poner en riesgo que los torrejoneros disfruten de los conciertos, tal y como hemos visto en las últimas fiestas.

Unos torrejoneros que han tenido que pagar el doble para disfrutar de Melendi, Nicky Jam, Pole o Dani Fernández.

Han tenido que pagar el doble porque primero pagan con sus impuestos, y después vuelven a pagar entradas porque el PP decidió hacer caja con los conciertos.

Y si solo hicieran caja con los que no son torrejoneros, podría ser razonable, pero lo que han logrado es que muchísimos torrejoneros tengan que pagar x2.

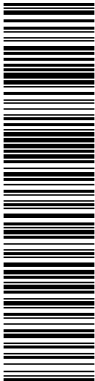
Parece que se han sacado de la chistera un nuevo impuesto para los torrejoneros: el impuesto extraordinario de los conciertos.

Un impuesto patrocinado por Alejandro Navarro, el Alcalde más obsesionado con los festejos que ha habido en toda la historia de Torrejón, cuando hay otros problemas mucho más importantes como el acceso a la vivienda o los problemas en los servicios públicos.

Lo lamentable es que mientras los afines al PP han tenido entrada gratis, alguna VIP, ha habido torrejoneros que han tenido que pagar por ella porque las invitaciones a Torrejoneros estaban agotadas.

Si la consecuencia por hacer mi trabajo es que no me van a dar invitaciones institucionales, yo renuncio a ellas desde ya. No estoy en venta y no me van a comprar con una entrada. Pero que haya gente que paga religiosamente sus impuestos, y que haya tenido que pagar entrada porque las invitaciones a torrejoneros estaban agotadas es intolerable. Y esto demuestra lo que decíamos, que ustedes mintieron, y que el modelo de fiestas ha cambiado y vamos a tener

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 52 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

que pagar por los conciertos, salvo si formas parte de la empresa familiar Navarro y Díaz.

¿Por qué? Porque está logrando a marchas forzadas que nuestras fiestas sean cada vez más un negocio redondo para algunos, en lugar de ser el espacio de celebración que los torrejoneros valoramos y apreciamos desde siempre.

Y todo esto merece una reflexión de fondo que voy a hacer ahora.

Miren, hay dos modelos de festejos posibles para Torrejón.

El modelo del Partido Popular, centrado en convertirnos en la Ciudad de las Fiestas, que hace que Torrejón parezca una fiesta permanente, y que apuesta por atraer un turismo insostenible por encima del bienestar de los vecinos de la ciudad.

Este modelo, que lleva años potenciándose, y ha conseguido un impulso aún mayor del Alcalde Alejandro Navarro, el cual parece que aún no ha salido de su antiguo puesto de Concejal de Festejos, y que se cree que basta con traer conciertos multitudinarios para ganarse la confianza de los torrejoneros.

Y otro modelo: el nuestro, que busca un equilibrio entre tener unos festejos espectaculares, unos buenos conciertos, un turismo sostenible, y el bienestar de los vecinos de Torrejón.

Esto es lo que quieren la mayoría de los vecinos de la ciudad, no está creciente megalomanía que tienen ustedes con los festejos de Torrejón.

Porque a nosotras, aunque el PP se empeñe en mentir y manipular utilizando medios como el Plaza Mayor pagados con el dinero de todos, nos encantan nuestras fiestas y lo que queremos es que recuperen su auténtica esencia.

Queremos unas fiestas de Torrejón para los vecinos de Torrejón, y eso implica hacer una gestión de entradas adecuada, eficiente y que priorice a los que sí pagamos los impuestos en nuestra ciudad.

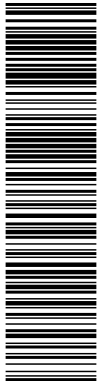
Interviene la Sra. Gil para decir que el reparto de invitaciones a los torrejoneros para los conciertos del Torrejón Summer Fest-Fiestas Populares, ha mejorado considerablemente, evitando las largas filas que había que hacer en la calle, y vamos a seguir mejorándolo en los próximos años.

Destacar que para el concierto que más ha gustado, los torrejoneros tuvieron invitaciones disponibles hasta su hora de comienzo, de hecho, quedaron algunas

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3339

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 53 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. Alejandro Navarro Prieto, Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, ha firmado el documento electrónico de validación de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

sin descargar. Y para otros conciertos que, si se agotaron las invitaciones, pocos torrejoneros se quedaron sin acudir a los mismos ya que se les dio la posibilidad de acudir al Ayuntamiento y a los Puntos de Información-Venta en el propio Recinto de Conciertos, para analizar su situación.

La demagogia y la hipocresía del PSOE y Más Madrid de Torrejón no tiene límite. Se oponen a los grandes conciertos de las Fiestas Populares- Torrejón Summer Fest, porque todos los torrejoneros deben saber que el PSOE y Más Madrid han hecho todo lo posible porque no se celebraran estos conciertos. También han propuesto que en el Recinto de Conciertos entren todas las personas que quieran sin límite de aforo y sin preferencia para los torrejoneros. Además, han votado en contra dos veces en el Pleno de habilitar la partida económica para el pago de estos grandes conciertos. Y lo que es más preocupante, PSOE y Más Madrid han cometido una gravísima irresponsabilidad tratando de alarmar y meter miedo a los torrejoneros inventándose falta de seguridad en el Recinto de Conciertos del Ferial. Con esto no se juega. No todo vale.

En el colmo del despropósito y el cinismo, al PSOE y Más Madrid Torrejón después de llevar meses criticando los grandes conciertos y tratando de meter miedo sobre la seguridad del Recinto de Conciertos, ahora lo que les molesta es que no se les haya dado invitaciones a los concejales socialistas y de Más Madrid para ir a ver los conciertos, ¡¡pero en qué quedamos!!, no los critican ustedes y dicen que el Recinto de Conciertos es inseguro.

Lo que es una evidencia, es que si el PSOE y Más Madrid, vuelven a gobernar el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, como hicieron los pasados 27 años, pasaremos de tener las Mejores Fiestas de Madrid a unas mediocres.

Para finalizar mi intervención quería decir que por supuesto hay muchos aspectos que se pueden mejorar y deben mejorarse y por ello seguiremos trabajando, pero nos quedamos con la valoración tan positiva que, de nuestras Fiestas Populares, nos han trasladado cientos de vecinos y vecinas tanto de Torrejón como de otras ciudades que nos han visitado. Modelo que por cierto cada vez nos copian más incluso ciudades gobernadas por ustedes.

¿Muy mal no lo estaremos haciendo, ¿verdad?

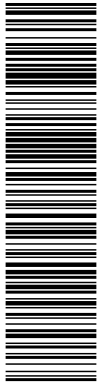
Por el Sr. Alcalde se somete la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3340

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 54 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elsa Rodalgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

8º.- Ruegos y Preguntas

Da lectura la Sra. Grass a los Ruegos y Preguntas del Grupo Mixto, que dicen lo siguiente:

RUEGOS:

1.- Desde Más Madrid queremos solicitar al Ayuntamiento que permita el pago en efectivo en nuestras piscinas de inmediato, ya que es completamente ilegal y excluye a muchos vecinos, especialmente a los adolescentes, mayores y migrantes, del acceso a nuestras piscinas públicas.

Como hemos dicho, es ilegal y contraviene la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, la cual establece sanciones de hasta 10.000 euros para aquellas entidades que no permitan el pago en efectivo para acceder a los servicios públicos.

Es muy llamativo que ustedes, que se jactan de ser buenos gestores, y que algo deberían haber aprendido tras casi 20 años gobernando en Torrejón, permitan esa chapuza, tal y como han hecho en el proceso de selección de Secretaría e Intervención, o como hicieron en la surrealista aprobación de la ordenanza reguladora de patinetes eléctricos.

En cualquier caso, es necesario que, más allá de que hagan cumplir la ley para evitar una multa, actúen con rapidez para permitir el acceso a aquellos vecinos que, por el motivo que sea, tengan dificultades para tener una tarjeta.

No puede ser que un servicio público como las piscinas tengan estas limitaciones a la libertad de pago, sobre todo teniendo en cuenta las altas temperaturas que vivimos en nuestra ciudad y que necesitan políticas que apuesten por los refugios climáticos, como pueden ser las piscinas públicas.

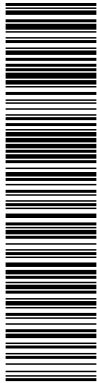
Ustedes, que tanto dicen defender la libertad, por privatizar todos los servicios, actúan con dejadez y dificultan el acceso a las piscinas a mucha gente, así que les pedimos que hagan cumplir la ley cuanto antes, y den libertad a los torrejoneros para elegir cómo quieren pagar para disfrutar de sus piscinas.

2.- Ya en el Pleno del mes de febrero hablamos sobre lo que parecía ser otro proceso de selección irregular organizado por el PP para un nuevo puesto de

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3341

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 55 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elsa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

trabajo en el Ayuntamiento, esta vez para conseguir la plaza de Técnico Superior Creativo, o por decirlo claro, un Community Manager del Alcalde que pagamos todos los vecinos y vecinas de Torrejón.

Como todos sabemos, la propaganda y la desinformación en el Plaza Mayor y en todos los espacios es una de las políticas más importantes para el Partido Popular y para nuestro Alcalde, y es lógico que destinen todos los recursos posibles para controlar el relato y que los vecinos no conozcan la cara oculta de este Ayuntamiento.

Este proceso, que ya anunciamos que iba a ser irregular y que buscaba otorgar la plaza a una persona muy concreta, ha finalizado y se ha cumplido lo que dijimos en Más Madrid, ya que ha ganado, con bastante diferencia, una persona muy cercana al Alcalde y que ya estaba desempeñando funciones muy similares a las que requería la plaza.

Ante esto, queremos denunciar, de nuevo, cómo ustedes están utilizando a cara descubierta y sin ninguna vergüenza nuestro Ayuntamiento para beneficiar a los suyos, y exigimos ya no al PP, sino al Alcalde, aunque sea solo por su imagen pública y por su futuro político, que tenga la dignidad de realizar procesos realmente abiertos y transparentes, y que corte de raíz con la impunidad que su partido lleva teniendo en esta ciudad desde hace casi 20 años.

De hecho, hemos visto en los decretos que se han abierto varias convocatorias en turno libre en las que podría ocurrir exactamente lo mismo que aquí. Por ello, estaremos muy vigilantes para ver si cumplen la ley o van a hacer bases prefabricadas para seguir manteniendo su chiringuito.

PREGUNTAS:

1.- Una vez más, la elevadísima cifra que el Ayuntamiento se ha gastado en los conciertos de las fiestas ha sido polémica, y el PP no ha dado explicaciones sobre los cachés que se han pagado a los artistas.

Una cifra que podría alcanzar, solo en los conciertos, alrededor de 2,5 millones de euros, donde destacan cachés como el de Nicky Jam, de casi 900.000 euros, o el de JC Reyes, que nos salió a casi medio millón de euros por un concierto de poco más de 40 minutos que desilusionó a muchos jóvenes.

Sin embargo, hay un caché que destaca especialmente, el de Melendi, de casi 800.000 euros, cuando el año pasado en Vigo costó poco más de 300.000 euros.

Repito: Torrejón pagó casi 800.000 euros a Melendi y Vigo poco más de 300.000.

¿Por qué pasa esto? ¿Es que ustedes no saben negociar? ¿O hay algo más que no nos cuentan y que justifica que este caché sea tan elevado?

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3342

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 56 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto) por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y ya sabemos que a ustedes les encanta compararse con Vigo, que tiene 335 millones de euros de presupuesto, el doble que el nuestro que es de 162 millones, pero es muy extraño que ellos no paguen ni la mitad a Melendi de lo que el PP ha decidido pagarle con el dinero de todos los torrejoneros.

¿No consideran que su manera de negociar con los artistas es bastante errónea?
¿No creen que se está derrochando el dinero y pagando cachés desorbitados por los conciertos? ¿Por qué Torrejón paga muchísimo más a los artistas que otras ciudades?

Hay muchas preguntas que tienen que ser respondidas para que los torrejoneros sepan de qué manera se decide utilizar su dinero, y exigimos que sean transparentes y digan la verdad a los vecinos.

2.- Recientemente, se ha conocido que los promotores del centro comercial Oasiz, la empresa Carlotta Iberia, ha solicitado el precurso de acreedores, con el supuesto objetivo de abrir un nuevo proceso de negociación que permita salir al Oasis de la asfixia financiera.

Este centro comercial, que fue ampliamente beneficiado y bonificado fiscalmente por el PP a cambio de unos compromisos de empleo para torrejoneros cuyo cumplimiento es cuestionable, se encuentra en una situación financiera muy difícil de alrededor de 300 millones de deuda.

Actualmente, todo este proceso se encuentra judicializado, y habrá que esperar para conocer todas sus implicaciones.

Ante ello, que es preocupante, queremos preguntar lo siguiente:

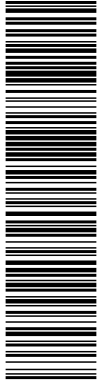
¿Hay una parte de los casi 300 millones de deuda del Oasis vinculada al Ayuntamiento de Torrejón? Si es así, solicitamos la relación de la deuda pendiente de pago a este Ayuntamiento

¿Ha cumplido Oasis sus compromisos de empleo para los torrejoneros que justificaron la bonificación fiscal que el Ayuntamiento otorgó? ¿Qué valoración hacen al respecto de todo este asunto y en qué creen que puede afectar a la ciudad?

De todo ello solicitamos que nos entreguen copia de la documentación que acredite que sus respuestas son correctas.

Da lectura el Sr. López Ramiro a los Ruegos y a las Preguntas del Grupo Municipal Socialista, que dicen lo siguiente:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 57 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

RUEGOS:

1.- Durante la presente temporada de verano los usuarios de las piscinas municipales han comprobado que la taquilla solo admite tarjeta bancaria. Esta restricción ha motivado numerosas quejas vecinales en redes sociales, que ha sido calificada de injusta y excluyente.

Este sistema perjudica de forma particular a los colectivos que más dependen del efectivo: personas mayores que no disponen de tarjeta o no dominan su uso, menores y adolescentes que acuden sin compañía adulta y familias con menos recursos o recién llegadas que aún operan principalmente con metálico. Con la ola de calor en marcha, la decisión supone una barrera innecesaria para acceder a un servicio público esencial de ocio y salud.

Conviene recordar que los billetes y monedas en euros son medios de pago de curso legal y su rechazo constituye una infracción recogida en la normativa de defensa de los consumidores.

Por todo ello ROGAMOS que:

- Se restablezca de inmediato el pago en efectivo para la adquisición de entradas y abonos en todas las piscinas municipales, manteniendo simultáneamente el pago con tarjeta u otros medios electrónicos para quienes lo prefieran.
- Se informe de forma clara a los torrejoneros y torrejoneras de todos los medios de pago disponibles, para que dicha información llegue especialmente a los colectivos más vulnerables.
- Se remita, por escrito, a los Grupos políticos, un informe que detalle las razones que motivaron la supresión del pago en efectivo y las actuaciones previstas para asegurar este medio de pago en todos los servicios gestionados por la Concejalía de Deportes.

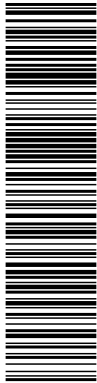
2.- Las lluvias torrenciales registradas en la cuenca del Henares en los pasados meses anegaron el polideportivo de San Fernando de Henares y obligaron a cerrar indefinidamente sus piscinas de verano. El propio Ayuntamiento vecino ha confirmado que las instalaciones permanecerán clausuradas “hasta nueva reparación” y que se trabaja contrarreloj para retirar lodos y reconstruir los vasos dañados.

Esta situación deja a miles de familias de San Fernando sin alternativa pública en plena ola de calor, mientras las piscinas de Torrejón de Ardoz están abiertas

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3344

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 58 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

con normalidad y tarifas diferenciadas entre empadronados y no empadronados. Cabe recordar que, hace apenas unos meses, nuestro municipio ya cedió calles de la piscina cubierta para que los clubes de natación de San Fernando pudieran entrenar tras el episodio de inundaciones, demostrando que la cooperación intermunicipal es posible y beneficiosa para ambas localidades.

Por todo ello, ROGAMOS que:

- Se ofrezca al Ayuntamiento de San Fernando de Henares un convenio de colaboración para la utilización de las instalaciones municipales con el fin de mitigar los efectos del cierre de sus piscinas.
- Se ofrezca a los vecinos de San Fernando la entrada al mismo precio que a los empadronados torrejoneros durante este tiempo.

PREGUNTAS:

1.- El pasado 29 de enero de 2025 el Equipo de Gobierno a través de notas de prensa, vídeos en TikTok, vallas exteriores y la revista municipal Plaza Mayor que «Torrejón de Ardoz instalará aire acondicionado en todas las aulas de los 21 colegios públicos» con una inversión de 7 millones de euros.

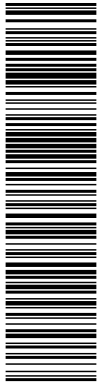
Pocas semanas después, el 4 de marzo, la prensa autonómica reiteraba el compromiso municipal, detallando que la actuación abarcaría los 21 colegios públicos de la ciudad. Sin embargo, al iniciarse la primera ola de calor del verano, sólo tres centros (La Zarzuela, Ramón Carande y Uno de Mayo) disponen de aire acondicionado operativo en todas sus aulas, mientras que el resto permanece a la espera de instalación parcial o total.

Además, el propio Equipo de Gobierno ha admitido a los centros que no se climatizarán la totalidad de las aulas, lo que contradice de pleno la propaganda municipal y ha encendido las quejas en esta materia, justo cuando la primera ola de calor ha vuelto a disparar los termómetros.

Para agravar la incoherencia, la ejecución material que se limita, a día de hoy, a estos tres centros, lo que representaría un 15% de las aulas del municipio. Mientras tanto, el gasto en publicidad institucional supera ya los 150.000 € (sólo la edición y buzoneo de Plaza Mayor suponen 25.000 € mensuales), sin que ese desembolso haya mejorado un solo grado la temperatura de las clases.

En vista de la brecha entre la propaganda institucional y las necesidades reales de la comunidad educativa, PREGUNTAMOS:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 59 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- ¿Cuántas aulas de cada uno de los 21 colegios públicos disponen hoy de aire acondicionado operativo y cuántas siguen pendientes?
- ¿Cuál es el motivo por el cual en septiembre de 2025 no se prevé la total instalación de los aires acondicionados en todas las aulas, según se anunció?
- ¿Existe un calendario detallado —con fechas y centros— para completar la instalación antes del inicio del curso 2025-2026?
- ¿Con qué criterios se decidió el orden de colegios y por qué se excluyeron de la primera fase las aulas que hoy siguen sin climatizar?

2.- Durante las Fiestas Populares 2025 los torrejoneros y torrejoneras comprobaron que el nuevo sistema de toldos instalado en la zona de casetas del Recinto Ferial —anunciado como una mejora para “sombrear todas las calles” del recinto— no llegó a cumplir su función: una parte importante de las lonas tuvo que ser retirada en los primeros días tras desprenderse con el viento y provocar un efecto invernadero bajo las que se mantuvieron, dejando de facto a peñas y visitantes sin la protección prometida frente al sol y el calor.

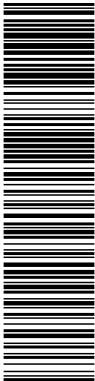
Este contratiempo perjudicó especialmente a los colectivos más vulnerables a las altas temperaturas —personas mayores, niños y niñas, familias con carritos y trabajadores de las casetas— que, en plena ola de calor y durante la feria de día, se vieron obligados a permanecer a la intemperie o a refugiarse en zonas saturadas de público, comprometiendo su bienestar y el desarrollo seguro de las actividades diurnas.

Por todo ello, PREGUNTAMOS:

- ¿Está previsto para las Fiestas Populares 2026 la instalación de un sistema de sombreado seguro y eficaz en todas las áreas de gran afluencia, garantizando su correcta fijación, resistencia al viento y capacidad real para mitigar el sol, en caso de que haya que retirar de nuevo los toldos?
- ¿Está previsto crear un protocolo de contingencia frente a incidencias meteorológicas que incluya alternativas (lonas reforzadas, carpas modulares, pérgolas desmontables) y la habilitación de zonas de sombra provisionales en caso de desmontaje parcial?
- En función del convenio de patrocinio entre la mercantil MAHOU S.A. y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la utilización de su marca en los toldos ubicados en el recinto ferial durante las Fiestas Populares, y viendo

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3346

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto) por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

el negativo resultado de los toldos en las pasadas Fiestas Populares de 2025, ¿se va a realizar algún tipo de reclamación a la empresa proveedora? Si es así, ¿qué incluirá dicha reclamación?

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO DE 2025.

“1º.- En respuesta a su pregunta número 1 formulada, indicar que:

Los ingresos del ejercicio 2024 de los 3 aparcamientos públicos es la siguiente tabla:

	1º Trim	2ºTrim	3ºTrim	4ºTrim	
Parking central	4.094,48	4.385,88	3.300,71	4.333,29	
Plaza Mayor	2.515,57	2.766,96	2.124,51	3.087,36	
Plaza España	1.181,54	1.206,39	985,23	1.413,23	TOTAL
TOTAL	7.791,59	8.359,23	6.410,45	8.833,88	31.395,15

El lavadero municipal no necesita licencia.

En cuanto a las demás preguntas estamos recabando los datos a lo que hace mención.

2º.- En respuesta a su pregunta número 2 formulada, indicar que el motivo del abono es por acumulación de tareas en la incrementación global del presupuesto municipal, por el programa de ayuda a actuaciones de rehabilitación, asumir funciones de secretaría accidental entre otras.

Torrejón de Ardoz, a 2 de julio de 2025. 1º TENIENTE DE ALCALDE. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

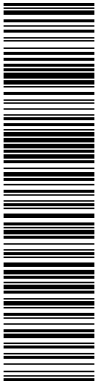
RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO DE 2025

“1º.- En respuesta a su pregunta número 1, indicarles que el protocolo de inclusión se está elaborando actualmente. No obstante, indicar que muchas de las medias acordadas en la moción ya se han llevado a cabo en Navidad, Carnavales y Fiestas Populares.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3347

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 02.07.2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EQIRL-XCVXB-LU8GA Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:57 Página 61 de 61	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31	FIRMADO 16/09/2025 12:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:57 del día 16 de Septiembre de 2025 por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:41 del día 16 de Septiembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2º.- En respuesta a su pregunta número 2, indicarles lo siguiente hace tiempo que iniciamos el refuerzo en la plantación de arbolado para proporcionar sombra en las áreas infantiles y seguimos en ello. Ahora hay que dejar que este arbolado se desarrolle para conseguir el objetivo. Las sombras artificiales se están valorando por los servicios técnicos municipales que ya han hecho prueba en algún parque con resultados poco satisfactorios, primero porque quitan el sol, pero no el calor insoportable, además de que han sido repuestos varias veces por que no tardan en ser vandalizados.

Torrejón de Ardoz, a 2 de julio de 2025. 1º TENIENTE DE ALCALDE. Fdo.:
Valeriano Díaz Baz.”

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las diez horas y treinta minutos, lo que como Secretaria, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.